



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCION Anual 56,57 euros Semestral 32,50 euros Trimestral 19,53 euros Ayuntamientos 40,94 euros (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 0,66 euros De años anteriores: 1,32 euros	INSERCCIONES 1,14 euros por línea (DIN A-4) 0,75 euros por línea (cuartilla) 18,03 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 2003	Lunes 20 de octubre	Número 199

INDICE

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

Iniciación de procedimientos sancionadores. Pág. 2.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

— JUZGADOS DE INSTRUCCION.

De Burgos núm. 2. 780/2002. Pág. 2.

De Burgos núm. 3. 212/2000. Págs. 2 y 3.

— JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

De Miranda de Ebro núm. 2. 262/2003. Págs. 3 y 4.

— JUZGADOS DE LO SOCIAL.

De Burgos núm. 1. 761/2002. Pág. 4.

De Burgos núm. 1. 790/2002. Pág. 4.

De Burgos núm. 2. 490/2003. Págs. 4 y 5.

De Burgos núm. 3. 491/2003. Pág. 5.

De Burgos núm. 3. 710/2003. Pág. 5.

ANUNCIOS OFICIALES

— JUNTA DE CASTILLA Y LEON.

Delegación Territorial de Burgos. Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería. Págs. 5 y 6.

Delegación Territorial de Burgos. Servicio Territorial de Medio Ambiente. Adecuación del coto privado de caza BU-10.394 de Villanueva de Tobera, Taravero-Condado de Treviño. Pág. 6.

Adecuación del coto privado de caza BU-10.395 de Villanueva de Tobera, Taravero-Condado de Treviño. Pág. 6.

— MINISTERIO DE HACIENDA.

Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León. Sala de Burgos. 9/728/2003. Pág. 6.

— MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Unidad de Recaudación Ejecutiva 01. Págs. 6 y 7.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Vizcaya. Unidad de Recaudación Ejecutiva 48/05. Pág. 7.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Vizcaya. Unidad de Recaudación Ejecutiva 48.07 Getxo. Pág. 8.

— CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS.

Del Ebro. Comisaría de Aguas. Págs. 8 y 9.

— AYUNTAMIENTOS.

Miranda de Ebro. Recaudación Municipal. Pág. 9.

Aranda de Duero. Intervención. Págs. 9 y 10.

Cillaperlata. Pág. 10.

Partido de la Sierra en Tobalina. Págs. 10 y 11.

Merindad de Valdivielso. Pág. 11.

SUBASTAS Y CONCURSOS

— JUNTAS VECINALES.

Quintana Martín Galíndez. Subasta para la contratación del arrendamiento de fincas rústicas patrimoniales. Pág. 11.

ANUNCIOS URGENTES

— MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Burgos. Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones. Págs. 11 y ss.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Alava. Pág. 17.

Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial de Vizcaya. Págs. 17 y 18.

— AYUNTAMIENTOS.

Burgos. Gerencia de Urbanismo. Aprobación inicial de la modificación puntual del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución 24.UE.2. Pág. 18.

Aranda de Duero. Obras, Urbanismo, Servicios y Arquitectura. Págs. 18 y 19.

Canicosa de la Sierra. Pág. 19.

Neila. Pág. 19.

— JUNTAS VECINALES.

Villasilos. Págs. 19 y 20.

DIPUTACION PROVINCIAL

Servicio de Asesoramiento Jurídico y Urbanístico a Municipios y Arquitectura. Pág. 20.

Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos. Concurso para la prestación del servicio de transporte y desplazamiento de la promoción escolar de esquí 2003/2004. Pág. 20.

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre; de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del

Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. de 14-01-99) a efectuar las mismas a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso. Se notifican las iniciaciones de los siguientes procedimientos sancionadores:

Expte.	Denunciado/a	Identif.	Domicilio/Localidad	Prec. infring.	Art.	Cuantía euros
BU-487/03	Ager Echegoyen Gutiérrez	78896580W	C/ Ercilla, 2 - Bilbao	L.O. 1/92, Seg. Ciudadana	25.1	300,52 y destrucción sustancia
BU-509/03	Joseba Portillo Martínez	20169818Z	C/ Virgen del Mar, 16 - Santurzi	L.O. 1/92, Seg. Ciudadana	25.1	360,61 y destrucción sustancia
BU-523/03	Aziz Tamedamt	X2683959C	C/ Californias, 123 - Miranda de Ebro	L.O. 1/92, Seg. Ciudadana	25.1	330,56 y destrucción sustancia
BU-529/03	Ricardo González Ferreira	78923303E	C/ Recalde Betolaza, 62 - Bilbao	L.O. 1/92, Seg. Ciudadana	25.1	300,52 y destrucción sustancia
BU-531/03	Juan Manuel Corchado García	44991503F	Avda. Salsidu, 55 - Getxo	L.O. 1/92, Seg. Ciudadana	25.1	300,52 y destrucción sustancia
BU-557/03	Pedro Luis Moragón Rodelgo	13170720T	C/ El Ferial, 11 - Briviesca	L.O. 1/92, Seg. Ciudadana	23.a	300,52
BU-574/03	Manuel Chicharro Nistal	10083855B	C/ Puerto Manzanal, 16 - Ponferrada	L.O. 1/92, Seg. Ciudadana	23.a	300,52
BU-578/03	Luis Angel González Estébanez	13029432R	S/C - Rebolledo de la Torre	L.O. 1/92, Seg. Ciudadana	23.a	300,52

Burgos, a 30 de septiembre de 2003. — El Subdelegado del Gobierno, Paulino del Valle Sobejano.

200308255/8220. — 18,03

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Instrucción número dos

52550.

Juicio de faltas: 780/2002.

Número de identificación único: 09059 2 0203287/2002.

Representado: Viktor Denakei.

Doña Teresa Escudero Ortega, Secretario del Juzgado de Instrucción número dos de Burgos.

Hace saber: Que en el juicio de faltas número 780/2002 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Don José Matías Alonso Millán, Magistrado-Juez de Instrucción número dos de Burgos, habiendo visto y oído en juicio oral y público la presente causa juicio de faltas 780/2002, seguida por una falta de lesiones imprudentes habiendo sido parte en la misma el Ministerio Fiscal y como denunciante doña Teresa Tros de Ilarduya comparece asistida del Letrado don Angel Fernández Argüelles; como denunciados, don Viktor Denakei no comparece; don José María Blasco Echevarría comparece; como Responsable Civil Directo de la Compañía de Seguros Fidelidades comparece el Letrado don Felipe Real Rodríguez y la Compañía de Seguros A.M.A., comparece el Letrado don Alfonso Codón Herrera.

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Viktor Denakei, como autor responsable de una falta de imprudencia leve, a la pena de treinta días de multa, con una cuota diaria de seis euros (en total 180 euros), y a la pena subsidiaria, para el supuesto de falta de pago de la multa, de un día de privación de libertad por cada dos cuotas que deje de abonar. La multa deberá ser abonada en un solo plazo, dentro del mes siguiente a la firmeza de esta sentencia.

Que debo condenar y condeno a don Viktor Denakei a que indemnice a doña Teresa Tros de Ilarduya Pérez en 9.136,52 euros (de los cuales se debe descontar los ya abonados) y en que abone los gastos que por tratamiento médico o rehabilitador se vayan produciendo a doña Teresa Tros de Ilarduya, conforme a lo indicado en el párrafo último del fundamento de derecho tercero de esta sentencia. De todas estas cantidades responderá directamente la Compañía de Seguros Fidelidades.

Se condena a don Viktor Denakei al pago de las costas.

Tanto la multa como la indemnización deben ser abonadas mediante ingreso en la cuenta de consignación que este Juzgado posee en el Banco Banesto número 165/000/76/0780/2002.

Se absuelve de la denuncia contra ellos formulada a don José María Blasco de Echevarría, a S.A.S. Sociedad de Asistencia, L.D.A. y a la Cía. de Seguros, A.M.A.

Se reserva las acciones civiles que pudieran corresponder a la Cía. de Seguros, A.M.A.

La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en este Juzgado para ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de esta ciudad, en el plazo de cinco días desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Viktor Denakei, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido la presente en Burgos, a 29 de septiembre de 2003. — La Secretario, Teresa Escudero Ortega.

200308293/8272. — 70,68

Juzgado de Instrucción número tres

(anterior Primera Instancia e Instrucción número tres)

5016K.

N.I.G.: 09059 1 0301116/2000.

Procedimiento: Artículo 131 Ley Hipotecaria. 212/2000.

Sobre: Otras materias.

De: Banco de Santander Central Hispano, S.A.

Procurador: Don Eusebio Gutiérrez Gómez.

Contra: Don Eliseo Robleda Rodríguez.

Doña María del Rosario de Sebastián Carazo, Secretario del Juzgado de Instrucción número tres de Burgos (anterior Primera Instancia e Instrucción número 3).

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en dicho Juzgado con el número 212/2000 a instancia de Banco de Santander Central Hispano, S.A., contra don Eliseo Robleda Rodríguez, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que con su precio de tasación se enumeran a continuación:

Bien que se saca a subasta y su valoración:

Finca urbana sita en Burgos, en edificio señalado provisionalmente con el número 14 bis, de la Avenida de los Reyes Católicos.

Número nueve: Vivienda de la planta cuarta mano izquierda, letra «A». Tiene una superficie de 151,07 m.² y consta de vestíbulo, salón-comedor con terraza, 5 dormitorios, 2 baños y un aseo, pasillo distribuidor, cocina y tendedero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Burgos, tomo 3.766, libro 471, folio 63 y finca 19.562.

A efectos de subasta, la finca hipotecada está tasada en 308.020,48 euros (51.250.296 pesetas).

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado, Paseo de La Isla, número 10, el día 25 de noviembre de 2003, a las diez horas.

Condiciones de la subasta:

1. – Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1.^º – Identificarse de forma suficiente.

2.^º – Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3.^º – Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en el Banesto número 1066 0000 18 0212 00 o de que han prestado aval bancario por el 30% del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2. – Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

3. – Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

4. – Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70% del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la LECN.

5. – La certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

6. – Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que por el solo hecho de participar en la subasta, el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Burgos, a 2 de octubre de 2003. – La Secretario Judicial, María del Rosario de Sebastián Carazo.

200308347/8388. – 70,68

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Primera Instancia número dos

A431B.

N.I.G.: 09219 1 0201151/2003.

Procedimiento: Ejecución hipotecaria 262/2003.

Sobre: Otras materias.

De: Caja de Ahorros de La Rioja.

Procuradora: Doña María Luisa Yela Ruiz.

Contra: Don Martín Fernández González y doña Sonia Gracia Montoro.

Doña Aurora Melgosa Castañeda, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de Miranda de Ebro.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictada en el procedimiento ejecución hipoteca-

ria 262/2003 que se sigue en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros de La Rioja, representado por doña María Luisa Yela Ruiz contra don Martín Fernández González y doña Sonia Gracia Montoro, en reclamación de 83.659,53 euros de principal e intereses moratorios y ordinarios vencidos, más otros 25.095,00 euros fijados prudencialmente para intereses y costas de ejecución, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, con antelación de veinte días cuando menos, de las siguientes fincas propiedad de los ejecutados:

1.^º – Urbana: Número dos. Vivienda que comprende la totalidad de la planta primera de pisos o segunda de construcción exceptuando lo destinado al rellano y hueco de la escalera de la casa señalada con el número tres de la calle de Eras de San Juan.

Ocupa una superficie construida de 146 m.².

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro al tomo 1.418, folio 193 y finca 43.396.

2.^º – Urbana: Número uno. Local de negocio ubicado en la planta baja de la casa señalada con el número tres de la calle Eras de San Juan, de Miranda de Ebro, que comprende la totalidad de esta planta exceptuando lo destinado al portal y hueco de la escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro, al tomo 1.019, libro 191, folio 200 y finca 27.694.

La subasta se celebrará el próximo día veinticinco de noviembre a las once horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Miranda de Ebro, calle República Argentina, número 7, conforme con las siguientes condiciones:

1.^ª – Las fincas hipotecadas han sido valoradas en la finca registral número 43.396 en 70.570,50 euros. La finca registral número 27.694 en 101.310,68 euros.

2.^ª – La certificación registral y, en su caso, la titulación del inmueble o inmuebles que se subastan estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

3.^ª – Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente o que no existan títulos.

4.^ª – Las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose por el solo hecho de participar en la subasta, que el licitador los admite y queda subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

5.^ª – Para tomar parte en la subasta los postores deberán depositar, previamente, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad Banesto, cuenta número 1095-0000-05-0262-03, el 30% del valor de cada finca a efecto de subasta, devolviéndose las cantidades, una vez aprobado el remate, a aquellos que participen en la misma, excepto al mejor postor, salvo que soliciten su mantenimiento a disposición del Juzgado para el caso en que el rematante no consignare el resto del precio, debiendo consignar asimismo en dicho resguardo si, en su caso, las cantidades ingresadas pertenecen en todo o en parte a un tercero identificándole adecuadamente.

6.^ª – Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado al que se deberá acompañar el resguardo de haber realizado la consignación a que se refiere la condición anterior, los cuales serán abiertos al inicio de la subasta, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen oralmente.

7.^ª – Sólo el ejecutante podrá hacer posturas con la facultad de ceder el remate a un tercero, pudiendo tomar parte en la subasta sólo cuando existan licitadores, pudiendo mejorar las posturas que hicieren.

8.^ª – Para el caso de que se hagan posturas que no superen al menos el 50% del valor de tasación o aun siendo inferior cubran, al menos, la cantidad por la que se ha despachado ejecución, incluyendo la previsión para intereses y costas, no se aprobará

el remate salvo que el Tribunal acuerde otra cosa a la vista de las circunstancias concurrentes en el procedimiento.

9.ª – No se puede hacer constar la situación posesoria de los inmuebles.

10. – El presente edicto estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en los lugares públicos de costumbre hasta la fecha de celebración de la subasta y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y en el Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

11. – Para el caso de que la notificación del señalamiento a los ejecutados resultare infructuosa por encontrarse en ignorado paradero, sirva la presente de notificación edictal para el mismo.

12. – En el supuesto que por causa de fuerza mayor no pudiere llevarse a cabo la subasta en el día y hora señalados, se celebrará el día siguiente hábil.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente, en Miranda de Ebro, a 29 de septiembre de 2003. – La Secretario, Aurora Melgosa Castañeda.

200308362/8386. – 100,32

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO UNO DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0100773/2002.

01030.

Número de autos: Dem. 761/2002.

Número ejecución: 153/2003.

Materia: Ordinario.

Ejecutante: Don Mohammed Yassine Salmi.

Ejecutados: Fondo de Garantía Salarial y R.N. Todo Morteros, S.L.

Cédula de notificación

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 153/2003 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Mohammed Yassine Salmi contra la empresa R.N. Todo Morteros, S.L., sobre ordinario, se ha dictado en el día de la fecha, resolución que contiene los siguientes particulares:

Parte dispositiva. –

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar al ejecutado R.N. Todo Morteros, S.L., en situación de insolvencia total, con carácter provisional, por importe de mil ochocientos tres euros y ochenta y cuatro céntimos (1.803,84 euros).

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Una vez firme la presente resolución hágase entrega de certificación de la misma a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial. Para la notificación del presente a la ejecutada en ignorado paradero, librese edicto al «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

Lo manda y firma Su Señoría. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a R.N. Todo Morteros, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 30 de septiembre de 2003. – La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200308279/8264. – 46,74

N.I.G.: 09059 4 0100802/2002.

01030.

Número autos: Dem. 790/2002.

Número ejecución: 166/2003.

Materia: Ordinario.

Ejecutante: Don David Mata Berrio.

Ejecutados: Fondo de Garantía Salarial y Estructuras Bueno Martínez, S.L.

Cédula de notificación

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 166/2003 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don David Mata Berrio contra la empresa Estructuras Bueno Martínez, S.L., sobre ordinario, se ha dictado en el día de la fecha, resolución que contiene los siguientes particulares:

Parte dispositiva. –

En atención a todo lo expuesto, dispongo:

A) Despachar la ejecución solicitada por don David Mata Berrio, contra Estructuras Bueno Martínez, S.L., por un principal de novecientos ochenta y siete euros y ochenta y tres céntimos (987,83 euros) más sesenta y un euros (61 euros) en concepto de intereses y noventa y ocho euros (98 euros) de costas, estas dos últimas cantidades, calculadas provisionalmente.

B) Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial, y a la parte actora por el plazo de quince días para que pueda instar la práctica de las diligencias que a su derecho convenga y designar los bienes del deudor principal que le consten.

C) Trabar embargo de los bienes de la demandada en cuantía suficiente, y desconociéndose bienes concretos procédase a la averiguación de los mismos y a tal fin, expídanse oficios al Servicio de Índices del Registro de la Propiedad, Jefatura de Tráfico y Juzgado Decano de esta ciudad.

Notifíquese la presente resolución a las partes y, encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero, notifíquese la misma por medio de edictos a publicar en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos y tablón de anuncios de este Juzgado.

Modo de impugnación: Contra la presente resolución no cabe recurso alguno sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días por defectos procesales o por motivos de fondo (artículo 551 de la L.E.C. en relación con los artículos 556 y 559 del citado texto legal) y sin perjuicio de su ejecutividad.

Así lo pronuncia, manda y firma Su Señoría. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Estructuras Bueno Martínez, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Burgos, a 1 de octubre de 2003. – La Secretario Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200308280/8265. – 63,84

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0200501/2003.

01030.

Número autos: Dem. 490/2003.

Número ejecución: 246/2003.

Materia: Ordinario.

Demandante: Doña María Justina Correia.

Demandados: La Taberna Mirandesa, S.L. y Fondo de Garantía Salarial.

Cédula de notificación

Doña Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 246/2003 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña María Jus-

tina Correira contra la empresa La Taberna Mirandesa, S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Dispongo. —

Primero: Despachar la ejecución solicitada por doña María Justina Correira contra La Taberna Mirandesa, S.L. y Fondo de Garantía Salarial por un importe de 2.277,07 euros de principal, más 455,41 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo: Trabar embargo de los bienes de la demandada en cuantía suficiente, y desconociéndose bienes concretos, procédase a la averiguación de los mismos y a tal fin, practíquense las diligencias que establece el artículo 248 de la L.P.L., líbrese despacho a la Oficina de Averiguación Patrimonial.

Tercero: Dese traslado de esta resolución y del escrito interesando la ejecución al Fondo de Garantía Salarial a fin de que pueda ejercitar las acciones para las que esté legitimado y en el plazo de quince días inste lo que a su derecho convenga y designe bienes del deudor susceptibles de embargo.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así por este auto lo acuerda, manda y firma Su Señoría. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a La Taberna Mirandesa, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia. En Burgos, a 2 de octubre de 2003.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento. — La Secretario Judicial, Antonia María García-Morato Moreno-Manzanara.

200308343/8348. — 58,14

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO TRES DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0300501/2003.

07410.

Número autos: Demanda 491/2003.

Materia: Seguridad Social.

Demandante: Asepeyo.

Demandados: Don José Alfredo Alonso Ovies, doña Pilar Muret Colomina, I.N.S.S., Tesorería General de la Seguridad Social, Mutua Universal Mugenat, Mutua Fraternidad-Muprespa, Supermercado Boyá, S.L., Porciquim, S.L., Porcitar, S.L. y Mutual Cyclops.

Doña Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de Asepeyo contra don José Alfredo Alonso Ovies, doña Pilar Muret Colomina, I.N.S.S., Tesorería General de la Seguridad Social, Mutua Universal Mugenat, Mutua Fraternidad-Muprespa, Supermercado Boyá, S.L., Porciquim, S.L., Porcitar, S.L. y Mutual Cyclops, en reclamación por Seguridad Social, registrado con el número 491/2003, se ha acordado citar a don José Alfredo Alonso Ovies, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 12 de noviembre de 2003, a las 10,30 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, en calidad de demandado y para práctica de interrogatorio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número tres sito en Parque Europa, número 12, bajo, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse,

con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a don José Alfredo Alonso Ovies, en calidad de demandado y para práctica de interrogatorio judicial, se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Burgos, a 30 de septiembre de 2003. — La Secretario Judicial, Cristina Rodríguez Cuesta.

200308307/8270. — 36,48

N.I.G.: 09059 4 0300726/2003.

07410.

Número autos: Demanda 710/2003.

Materia: Seguridad Social.

Demandante: Don Adrián Pedrosa Preciado.

Demandados: I.N.S.S., T.G.S.S. y Plastimetel, S.A.

Doña Cristina Rodríguez Cuesta, Secretario de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que por propuesta de providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Adrián Pedrosa Preciado, contra I.N.S.S., T.G.S.S. y Plastimetel, S.A., en reclamación por Seguridad Social, registrado con el número 710/2003, se ha acordado citar a Plastimetel, S.A., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 3 de diciembre de 2003, a las 9,40 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número tres sito en Parque Europa, número 12, bajo, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a Plastimetel, S.A., se expide la presente cédula para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Burgos, a 2 de octubre de 2003. — La Secretario Judicial, Cristina Rodríguez Cuesta.

200308344/8349. — 39,90

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería

Resolución de 29 de septiembre de 2003, de la Jefa del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de Burgos, por la que se aprueban los precios mínimos y máximos que han de regir en la provincia de Burgos para cada zona ganadera, para la campaña ganadera 2004.

Vista la propuesta hecha por la Junta Provincial de Fomento Pecuario de Burgos, en la reunión celebrada el día 17 de septiembre de 2003, fijando los precios mínimos y máximos que han de regir en la provincia de Burgos para los aprovechamientos de pastos y para la campaña ganadera 2004 y en virtud de lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley de Ordenación de Recursos Agropecuarios Locales y el artículo 24 del Decreto 307/1999, de diciembre por el que se aprueba el Reglamento General de Ordenación de los Recursos Agropecuarios Locales.

El Jefe del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería de Burgos, resuelve:

Aprobar los siguientes precios mínimos y máximos que han de regir el aprovechamiento de pastos en cada zona ganadera de la provincia de Burgos, para la campaña ganadera 2004.

Zonas	Mínimo euros/Has.	Máximo euros/Has.
Zona A, que comprende las comarcas agrarias n.º 1 «Merindades» y n.º 2 «Ebro Bureba»	0,93	2,58
Zona B, que comprende las comarcas agrarias n.º 3 «Demanda» y n.º 7 «Páramos»	0,83	2,47
Zona C, que comprende las comarcas agrarias n.º 4 «La Ribera», n.º 5 «Arlanza», n.º 6 «Pisuer-ga» y n.º 8 «Arlanzón»	1,03	3,05

Burgos, a 29 septiembre de 2003. — La Jefa del Servicio Terri-torial de Agricultura y Ganadería, Paloma Delgado Casado.

200308406/8396. — 22,23

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Medio Ambiente

Por don Bernardo Alava Ugarte, se ha solicitado la adecuación del coto privado de caza, matrícula BU-10.394, con una superficie de 590 Has., situado en el término municipal de Villanueva de Tobera, Taravero - Condado de Treviño. Lo que se hace público para que durante el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, cuantas personas se hallen interesadas puedan examinar el expediente, en las Oficinas del Medio Natural, calle Juan de Padilla, sin número, de lunes a viernes y de 9 a 14 horas.

Burgos, a 21 de marzo de 2003. — El Jefe del Servicio Terri-torial de Medio Ambiente, Gerardo Gonzalo Molina.

200302705/8393. — 18,03

Por don Bernardo Alava Ugarte, se ha solicitado la adecuación del coto privado de caza, matrícula BU-10.395, con una superficie de 1.000 Has., situado en el término municipal de Villanueva de Tobera, Taravero - Condado de Treviño. Lo que se hace público para que durante el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, cuantas personas se hallen interesadas puedan examinar el expediente, en las Oficinas del Medio Natural, calle Juan de Padilla, sin número, de lunes a viernes y de 9 a 14 horas.

Burgos, a 24 de marzo de 2003. — El Jefe del Servicio Terri-torial de Medio Ambiente, Gerardo Gonzalo Molina.

200302742/8394. — 18,03

MINISTERIO DE HACIENDA

TRIBUNAL ECONOMICO-ADMINISTRATIVO REGIONAL DE CASTILLA Y LEON

Sala de Burgos

Asunto: Notificación comparecencia y puesta de manifiesto. Reclamación: 9/728/2003.

Concepto: Bienes inmuebles.

Interesado: Romacia, S.L.

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo d) del artículo 83 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas de 1 de marzo de 1996, este Tribunal Regional ha acordado notificarle lo siguiente:

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 31.2 y 90.1 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico Administrativas, se le informa, como interesado, que puede comparecer en la reclamación de referencia formulada por don Ignacio del Yelmo Aparicio, contra el acuerdo de los expedientes números 51931.11/02 y 16703/02 de la Gerencia Territorial del Catastro, por término de quince días hábiles, y formular las alegaciones que estime oportunas en el citado plazo a la vista del expediente administrativo que está a su disposición.

Burgos, a 2 de octubre de 2003. — P.D. del Secretario. — La Jefe de Servicio de Secretaría, Ana Paula Ibáñez González.

200308428/8397. — 20,52

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA NUMERO 01

Notificación de embargo de bienes inmuebles a través de anuncio (TVA-502)

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número uno de Burgos.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Mayor Puentedura, Víctor, por deudas a la Seguridad Social, se procedió con fecha 2/10/2003, al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente edicto.

Al propio tiempo, se requiere al deudor para que en el plazo de ocho días, comparezca, por sí o por medio de representante en el expediente de apremio que se le sigue, a fin de proceder a la práctica de las notificaciones a que haya lugar, con la prevención de que en el caso de no personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 109 y 120.1.a) del repetido Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Burgos, a 2 de octubre de 2003. — El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis María Antón Martínez.

* * *

Diligencia de embargo de bienes inmuebles (TVA-501)

Diligencia: Tramitándose en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social expediente administrativo de apremio contra el deudor de referencia, con D.N.I./N.I.F./C.I.F. número 072869294G, por deudas a la Seguridad Social que responden al siguiente detalle:

Número de P. Apremio	Periodo	Régimen
09 99 010658451	01 1998/12 1998	0611
09 00 010799246	01 1999/09 1999	0611
Importe del principal	702,69 euros.	
Recargos de apremio	421,58 euros.	
Costas devengadas	0,00 euros.	
Costas presupuestas	600,00 euros.	
Total débitos	1.724,27 euros.	

Y en cumplimiento de la providencia de embargo, dictada en su día, al amparo del artículo 114 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (aprobado por Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre), declaro embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la relación adjunta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 129 de dicho Reglamento.

Los citados bienes quedan afectos en virtud de este embargo a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, indicándoles que los bienes serán tasados por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, o por las personas o colaboradores que se indican en el vigente Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos, en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirá para fijar el tipo de salida, de no mediar objeción por parte del apremiado.

No obstante, si no estuviese de acuerdo con la valoración que se efectúe, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le hayan sido trabados en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la valoración inicial realizada a instancias de esta Unidad de Recaudación Ejecutiva.

Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicarán las siguientes reglas:

— Cuando la diferencia entre ambas no exceda del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta.

— Cuando la diferencia entre ambas exceda del 20%, se convocará al deudor para dirimir las diferencias y, si se logra acuerdo, hacer una sola.

— Cuando no exista acuerdo entre las partes, esta Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará una nueva valoración por perito adecuado y su valoración de los bienes embargados, que deberá estar entre las efectuadas anteriormente, será la definitivamente aplicable y servirá como tipo para la venta pública del bien embargado.

Todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación citado y 116 de su Orden de Desarrollo, aprobada por Orden de 26 de mayo de 1999 (B.O.E. del día 4 de junio).

Asimismo, expídase el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Solicítese certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 140 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, en el término de tres días en el supuesto de residencia en la propia localidad donde tiene ubicadas las oficinas esta Unidad, o en quince días en el caso contrario. Advirtiéndole que de no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 183.1.a) del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la Ley

30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Descripción de la finca embargada. —

Deudor: Mayor Puentedura, Víctor.

— Finca número: 01.

Datos finca urbana. — Descripción finca: Vivienda en calle Real en Terradillos de Sedano (Burgos); Tipo vía: Calle; Nombre vía: Real. Código postal: 09142.

Descripción ampliada. — Urbana: Finca sita en calle Real, en la localidad de Terradillos de Sedano, municipio de Valle de Sedano (Burgos).

Burgos, a 2 de octubre de 2003. — El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva, Luis María Antón Martínez.

200308383/8377. — 144,78

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Vizcaya

UNIDAD DE RECAUDACION EJECUTIVA 48/05

Notificaciones a deudores

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14), que modifica la anterior y la Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyo interesado, número de expediente y procedimiento se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos pasivos obligados con la Seguridad Social o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, para el conocimiento íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos, en la localidad de 48910 Sestao, calle Blas de Otero 8, teléfonos 94 496 79 00 y 94 496 78 03 y fax 94 472 14 37.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

N.º expediente: 4805990671. D.C.: 87. L.: A. D.N.I.: 72237248K. Razón social: Alvarez Blanco, Antonino. Domicilio: Calle La Isla, 17. Código postal: 09580. Localidad: Villasana de Mena. Procedimiento: Embargo cuentas bancarias.

N.º expediente: 4805021332. D.C.: 69. L.: A. D.N.I.: 14373228E. Razón social: Merino Torre, José María. Domicilio: Calle Travesía Bilbao, 2 - 1.º Izd. Código postal: 09500. Localidad: Medina de Pomar. Procedimiento: Embargo cuentas bancarias.

Sestao, a 17 de septiembre de 2003. — El Recaudador Ejecutivo, Juan Antonio López Sainz.

200308390/8380. — 25,08

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Vizcaya

UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 48.07 GETXO

Valoración bienes inmuebles

En el expediente administrativo de apremio n.º 48-07/92-6660-35 que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra M.ª Carmen Blanco Núñez, N.A.F. 48/92279896, se dictó por la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Vizcaya, el acto cuya copia literal se cita.

«Providencia para notificar al deudor la valoración de bienes inmuebles embargados».

Providencia: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra la deudora de referencia, por deudas a la Seguridad Social se ha procedido con fecha 17.07.2001 al embargo de bienes inmuebles de su propiedad. Como interesada se la notifica que los bienes embargados han sido tasados a efectos de su posible venta en pública subasta, si no se realiza el pago de la deuda.

La valoración efectuada servirá para fijar el tipo de subasta. No obstante, si no estuviese de acuerdo con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le han sido trabados, en el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de recibo de la presente notificación, que podrá ser ampliada por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva en caso necesario.

Si existe discrepancia entre ambas valoraciones se aplicarán las siguientes reglas:

— Cuando la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes, no exceda del 20% de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta.

— Cuando la diferencia entre ambas exceda del 20%, queda convocada en su condición de deudora para dirimir las diferencias en el plazo de los quince días siguientes a la presentación de la peritación contradictoria y, de no hacerse así, la valoración de los bienes embargados efectuada por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva será la definitivamente aplicable para fijar el tipo de subasta.

Todo ello, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 139 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. del día 24) y en el 116 de su Orden de Desarrollo de 22 de febrero de 1996 (B.O.E. del día 29).

Relación de bienes inmuebles embargados con valoración de los mismos.

Datos finca urbana. —

— Descripción finca: Casa en Moneo, sita en la Carretera de Sante a Villasante.

— Datos registrales: Finca 3.854, tomo 1.860, libro 37 y folio 47, Registro de la Propiedad de Villarcayo.

— Importe de tasación: 56.738,00 euros.

Descripción ampliada.

Rústica: Casa en Moneo, sita en la Carretera de Sante a Villasante, señalada con el número 10, ocupa una extensión superficial comprendida en sus dimensiones, doce metros de frente y veinticinco metros de fondo. Linda frente, carretera de Sante a Villasante; derecha, tierra de Emiliano Rasines; izquierda Constantino Fernández y fondo, Juan Rasines.

Habiéndose intentado la notificación de este acto en el último domicilio conocido de la deudora, (siendo Vd., notificado

como cónyuge de la apremiada) y resultando infructuosa, sirva el presente anuncio de notificación del mismo.

Getxo, a 18 de septiembre de 2003. — La Recaudadora Ejecutiva, María de la O Prieto Toscano. — P.D., el Jefe de Negociado, Juan Ramón Arana Tojal.

200308388/8375. — 109,44

Notificación de subasta de finca

Dña María de la O Prieto Toscano, Recaudadora Ejecutiva de la Unidad de Recaudación Ejecutiva 48.07 de la Tesorería General de la Seguridad Social de Vizcaya.

Hago saber: Que en los expedientes administrativos de apremio que en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva se siguen frente a los deudores que abajo se relacionan se ha dictado la siguiente notificación de subasta de finca.

Siendo Vd., parte interesada en el procedimiento de apremio que se sigue en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra M.ª Carmen Blanco Núñez, en relación con el embargo existente sobre la finca número 3.854, libro 1.860, folio 47 del Registro de la Propiedad de Villarcayo, ponemos en su conocimiento que se van a iniciar los trámites oportunos para la subasta de dicha finca, lo que le comunicamos para su conocimiento y efectos.

Deudor: Blanco Núñez, M.ª Carmen. Exp.: 92/6660. Fecha diligencia: 19.08.2003. Importe: 2.744,50 euros.

Y para que conste su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia notifico por la presente a los interesados en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 133.1 del citado Reglamento.

Contra la anterior diligencia, se podrá interponer recurso ordinario en vía administrativa ante la Subdirección Provincial de Recaudación Ejecutiva de esta Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Vizcaya, siendo el plazo para su interposición de un mes, y cuya formulación no suspenderá el procedimiento de apremio salvo que se garantice con aval suficiente la deuda perseguida o se consigne su importe, incluidos el recargo de apremio y el 3% a efectos, esto último, de cantidad a cuenta de las costas reglamentariamente establecidas a disposición de la Tesorería General de la Seguridad Social. Todo ello, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 34 del Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, por el que se aprueba la Ley General de la Seguridad Social, en su nueva redacción dada por la Ley 42/1994, de 30 de diciembre.

Getxo, a 18 de septiembre de 2003. — La Recaudadora Ejecutiva, María de la O Prieto Toscano. — P.D., el Jefe de Negociado, Juan Ramón Arana Tojal.

200308389/8376. — 57,00

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Don Eduardo Ruiz Sainz-Amor, ha solicitado la autorización, cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Circunstancias. —

Referencia administrativa: 2003.O.923.

Objeto: Construcción de nave a 11 m. de distancia del cauce.

Descripción de la actuación: Planta de edificación 9 x 18 m.².

Cauce: Río Jerea.

Margen: Izquierda.

Paraje: El Bau.

Municipio: Quincoces de Yuso - Valle de Losa (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confede-

ración Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 4 de septiembre de 2003. — El Comisario de Aguas, Federico R. de Rivera Rodríguez.

200307994/8395. — 23,94

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

RECAUDACION MUNICIPAL

Citación para ser notificados por comparecencia

Intentada la notificación, por dos veces, a los interesados o a sus representantes, no se ha podido realizar por causas no imputables a esta Recaudación Municipal. Por tal motivo -y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley General Tributaria- se cita a los interesados o a sus representantes, para ser notificados por comparecencia de los actos que se relacionan a continuación, en el lugar y plazo siguientes:

Lugar: Recaudación Municipal, Plaza de España, número 8.

Plazo: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente hábil al de la publicación de este anuncio. Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Órgano responsable de la tramitación: Recaudación Municipal del Ayuntamiento de Miranda de Ebro.

Procedimiento: Administrativo de apremio.

N.I.F.	Apellidos y nombre	Acto
	Doallo Rodríguez, Remedios	Embargo de cuenta corriente
	Rasines Martínez, Luis	Embargo de cuenta corriente
	Rasines Caballero, Jorge	Embargo de cuenta corriente
13.003.789 A	Palacín Pérez, Encarnación	Embargo de vehículo
13.190.137 M	González Pérez, Ramón	Compensación de deuda
13.285.755 N	Moreno Vallejo, Mariano	Embargo de cuenta corriente
13.287.814 R	Rodríguez Suso, Teresa	Embargo de cuenta corriente
13.292.291 Q	Martín Carpintero, Manuel	Embargo de cuenta corriente
13.295.420 V	Lacóncha Basabe, Marcos	Embargo de cuenta corriente
13.296.102	Paredes García, Benito	Embargo de cuenta corriente
13.297.055 L	Lozano Martínez, Víctor	Embargo de cuenta corriente
13.297.926 Q	Pérez Hernando, Fernando	Embargo de cuenta corriente
13.298.863 X	Letona Rica, Beatriz	Embargo de cuenta corriente
13.301.732 G	Vadillo Carnero, Mónica	Embargo de cuenta corriente
13.303.635 K	Martín Terradillos, José Luis	Embargo de vehículo
14.598.425 A	Moriano Hidalgo, Victoria	Embargo de cuenta corriente
44.677.837 S	Parrilla Sánchez, Alberto	Embargo de cuenta corriente

Miranda de Ebro, a 7 de octubre de 2003. — El Recaudador, Carmelo Renuncio Peña.

200308418/8404. — 25,65

Ayuntamiento de Aranda de Duero

INTERVENCION

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 31 de julio de 2003, aprobó inicialmente el expediente de modificación de crédito número siete del presupuesto general.

El citado expediente se considera definitivamente aprobado, al haber permanecido expuesto al público, a efectos de reclamaciones, en el tablón de edictos de este Ayuntamiento y mediante anuncio insertado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, número 169, de fecha 8 de septiembre de 2003, por espacio de quince días sin que en dicho plazo se haya presentado contra el mismo reclamación alguna.

A los efectos previstos en los artículos 150 y 158 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, el resumen por capítulos de gastos e ingresos, una vez incorporados los créditos de este expediente, quedan de la siguiente forma:

GASTOS

Cap.	Descripción	Créditos
I.	Gastos de personal	7.823.179,61
II.	Gastos en bienes corrientes y servicios	8.493.379,60
III.	Gastos financieros	385.000,00
IV.	Transferencias corrientes	684.508,69
VI.	Inversiones reales	7.895.115,61
VII.	Transferencias de capital	96.000,00
VIII.	Activos financieros	30.050,00
IX.	Pasivos financieros	1.336.705,00
Total		26.743.938,51

INGRESOS

Cap.	Descripción	Créditos
I.	Impuestos directos	6.424.000,00
II.	Impuestos indirectos	751.000,00
III.	Tasas y otros ingresos	4.341.100,00
IV.	Transferencias corrientes	4.970.737,00
V.	Ingresos patrimoniales	225.000,00
VII.	Transferencias de capital	153.301,00
VIII.	Activos financieros	9.878.800,51
Total		26.743.938,51

Aranda de Duero, a 1 de octubre de 2003. — El Alcalde, Angel Guerra García.

200308431/8402. — 27,36

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 29 de agosto de 2003, aprobó inicialmente los expedientes de modificaciones de crédito números diez, once y doce del presupuesto general.

Los citados expedientes se consideran definitivamente aprobados, al haber permanecido expuestos al público, a efectos de reclamaciones, en el tablón de edictos de este Ayuntamiento y mediante anuncio insertado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, número 167, de fecha 4 de septiembre de 2003, por espacio de quince días sin que en dicho plazo se haya presentado contra los mismos reclamación alguna.

A los efectos previstos en los artículos 150 y 158 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, el resumen por capítulos de gastos e ingresos, una vez incorporados los créditos de estos expedientes, quedan de la siguiente forma:

GASTOS

Cap.	Descripción	Créditos
I.	Gastos de personal	7.823.179,61
II.	Gastos en bienes corrientes y servicios	8.493.379,60
III.	Gastos financieros	385.000,00
IV.	Transferencias corrientes	684.508,69
VI.	Inversiones reales	7.850.115,61
VII.	Transferencias de capital	96.000,00
VIII.	Activos financieros	30.050,00
IX.	Pasivos financieros	1.336.705,00
Total		26.698.938,51

INGRESOS

Cap.	Descripción	Créditos
I.	Impuestos directos	6.424.000,00
II.	Impuestos indirectos	751.000,00
III.	Tasas y otros ingresos	4.341.100,00
IV.	Transferencias corrientes	4.970.737,00
V.	Ingresos patrimoniales	225.000,00
VII.	Transferencias de capital	153.301,00
VIII.	Activos financieros	9.833.800,51
Total		26.698.938,51

Aranda de Duero, a 1 de octubre de 2003. – El Alcalde, Angel Guerra García.

200308432/8403. – 27,36

Ayuntamiento de Cillaperlata

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y una vez transcurrido el plazo de exposición al público sin que se haya formulado reclamación de ningún tipo, se ha adoptado acuerdo de elevar a definitivo el presupuesto inicialmente aprobado para el ejercicio de 2003, quedando el presupuesto en resumen, de la siguiente manera:

ESTADO DE INGRESOS POR CAPITULOS

Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos	6.309,13
3.	Tasas y otros ingresos	6.921,00
4.	Transferencias corrientes	16.585,00
5.	Ingresos patrimoniales	30.400,20
B) Operaciones de capital:		
6.	Enajenación de inversiones reales	27.045,60
7.	Transferencias de capital	11.880,00
Total ingresos		99.140,93

ESTADO DE GASTOS POR CAPITULOS

Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal	8.205,47
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios ...	47.052,84
4.	Transferencias corrientes	4.600,00
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales	39.282,62
Total gastos		99.140,93

Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobado junto con el presupuesto general para el ejercicio de 2003. –

A) Plazas de funcionarios:

1. – Con habilitación de carácter nacional.

1.1. – Secretario-Interventor.

– Número de plazas: 1.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Cillaperlata, a 6 de octubre de 2003. – El Alcalde Presidente (ilegible).

200308393/8409. – 18,81

Ayuntamiento de Partido de la Sierra en Tobalina

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 150.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, y una vez transcurrido el plazo de exposición al público sin que se haya formulado reclamación de ningún tipo, se ha adoptado acuerdo de elevar a definitivo el presupuesto inicialmente aprobado para el ejercicio de 2003, quedando el presupuesto en resumen, de la siguiente manera:

ESTADO DE INGRESOS POR CAPITULOS

Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos	12.163,85
3.	Tasas y otros ingresos	3.500,00
4.	Transferencias corrientes	208.047,91
5.	Ingresos patrimoniales	6.000,00
B) Operaciones de capital:		
7.	Transferencias de capital	11.240,00
Total ingresos		240.951,76

ESTADO DE GASTOS POR CAPITULOS

Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal	27.103,32
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios ...	98.748,44
3.	Gastos financieros	300,00
4.	Transferencias corrientes	18.500,00
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales	96.000,00
7.	Transferencias de capital	300,00
Total gastos		240.951,76

Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobado junto con el presupuesto general para el ejercicio de 2003. –

A) Plazas de funcionarios:

1. – Con habilitación de carácter nacional.

1.1. – Secretario-Interventor.

– Número de plazas: 1.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Valderrama, a 1 de septiembre de 2003. – El Alcalde Presidente (ilegible).

200308395/8411. – 19,38

Don Fidel García García, Alcalde Presidente del Ilustrísimo Ayuntamiento del Partido de la Sierra en Tobalina.

Hago saber: Por esta Alcaldía, mediante Decreto de esta misma fecha, se aprobó el siguiente padrón cobratorio:

– Impuesto sobre vehículos de tracción mecánica 2003, importe total de 1.508,62 euros.

Se anuncia que dicho acuerdo, con todos sus antecedentes, permanecerá expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de un mes, contado a partir del siguiente hábil a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo plazo podrán los interesados examinar el expediente, y deducir las reclamaciones y

sugerencias que estimen oportunas, y que durante dicho plazo podrá también formularse recurso de reposición que regula el artículo 14.4 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, previo al contenido administrativo, sin perjuicio de la ejecutoriedad del referido padrón.

En el supuesto de que no se presenten reclamaciones o sugerencias se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo; advirtiéndose que conforme dispone el artículo 86 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por R.D. 1684/90, se abre el periodo de pago en voluntaria de los mismos, que se encontrarán al cobro en días y horas hábiles en las Oficinas Municipales, durante el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia; y que transcurrido este periodo sin haberse hecho efectivos los recibos, se aplicará la vía de apremio, decretándose la cobranza ejecutiva, con recargo del 20%, más los intereses de demora y gastos del procedimiento a que diessen lugar.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valderrama, a 6 de octubre de 2003. — El Alcalde Presidente (ilegible).

200308394/8410. — 18,03

Ayuntamiento de Merindad de Valdivielso

En relación con el expediente municipal 271/03 relativo a la solicitud de licencia ambiental para la ampliación de cementerio en el término de El Almiñé, promovido por la Junta Vecinal de dicha localidad, según el proyecto redactado por el Ingeniero don Javier Ramos García, y de acuerdo a lo exigido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se expone al público en las oficinas municipales (sitadas en Quecedo) por espacio de veinte días, con el fin de que, durante dicho plazo, los interesados y posibles afectados puedan examinar el expediente y presentar, por escrito, las alegaciones que estimen pertinentes.

Dado que el uso pretendido tiene carácter excepcional respecto al suelo rústico donde se asienta, durante el mismo plazo podrá examinarse el expediente a efectos urbanísticos según lo exigido en el artículo 25 de la Ley 5/99, de Urbanismo de Castilla y León.

En Merindad de Valdivielso, a 2 de octubre de 2003. — El Alcalde, Jesús Arce Garmilla.

200308464/8444. — 18,24

SUBASTAS Y CONCURSOS

Junta Vecinal de Quintana Martín Galíndez

Pliego de condiciones económico administrativas para la contratación del arrendamiento de fincas rústicas patrimoniales de Quintana Martín Galíndez

Con sujeción al pliego de condiciones que somete a información pública por plazo de ocho días a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará en el supuesto que se formulen reclamaciones, conforme al siguiente contenido:

I. — *Objeto*: Se arrienda en pública subasta el aprovechamiento agrícola de las fincas rústicas, divididas en los siguientes lotes:

Lote I:

Polígonos 149 y 150: 122, 375 y 378.

Haciendo un total aproximadamente de 15,20 Hectáreas.

Lote II:

Polígono 21: 132 y 134 con una extensión de 28,404 Hectáreas.

II. — *Duración del contrato*: El aprovechamiento comenzará el día siguiente a la firma del contrato y terminará en un año, prorrogable por mutuo acuerdo de ambas partes por periodos de un año, hasta un máximo de cuatro años. De no denunciarse 15 días antes de que finalice el plazo de su vencimiento o prórroga, se entenderá prorrogado por otro año. El incremento anual será el marcado por el índice de precios agrícolas.

III. — *Tipo de licitación*: El tipo de licitación, al alza, que servirá de base para la subasta es:

Lote I: 4.808,10 euros por anualidad.

Lote II: 400,00 euros por anualidad.

IV. — *Publicidad de los pliegos*: Estarán de manifiesto todos los días hábiles en las oficinas municipales.

V. — *Garantía definitiva*: El 4% del precio de adjudicación del contrato.

VI. — *Presentación de proposiciones*: Durante los 13 días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación.

VII. — *Apertura de proposiciones*: Tendrá lugar a las 14 horas del día siguiente hábil a aquel en que se cumplan los 13 días de presentación de plicas, salvo que fuera sábado, domingo o festivo, en cuyo caso se celebrará el día siguiente hábil.

VIII. — *Modelo de proposición*: El recogido en la cláusula séptima del pliego de cláusulas.

Don, con domicilio en, en calle, con D.N.I. número, en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de, conforme acredito con,), toma parte en pública subasta del aprovechamiento de las fincas rústicas patrimoniales de Quintana Martín Galíndez, por subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia número, de fecha a cuyos efectos hace constar:

a) Ofrece el precio de euros (en letra y número), por el lote número

b) Bajo su responsabilidad declara no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en la Ley.

c) Acepta cuantas obligaciones se deriven del pliego de condiciones de la subasta.

(Lugar, fecha y firma del licitador).

Quintana Martín Galíndez, a 3 de octubre de 2003. — El Alcalde Pedáneo, Abilio Fernández Abián.

200308302/8421. — 51,30

ANUNCIOS URGENTES

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Burgos

SERVICIO TÉCNICO DE NOTIFICACIONES E IMPUGNACIONES

La Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92) y en el artículo 105.1 del Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epígrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por

ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94), según la redacción dada por el artículo 34.4 de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31-12-97), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Documento acumulado de deuda) y 10 (Derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 67 del Reglamento General de Recaudación, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda

reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación. Transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 183.a del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley General de la Seguridad Social de 20-6-94, según la redacción dada por el artículo 29 de la Ley 42/1994 y en el artículo 105.3 del citado Reglamento General.

Burgos, a 6 de octubre de 2003. — La Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Flora Galindo del Val.

200308476/8463. — 588,24

REGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

C.C.C.N.A.F.	TIPO	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
09004356965	02	09 2003 011852237	VALLEJO MARTINEZ, EULOGIO	CL. BURGO DE OSMÁ, 7	09400	ARANDA DE DUERO	01/03 01/03	594,14
09004643925	03	09 2003 011387950	ALEACIONES Y CONSTRUCCIONES	PG. VILLAYUDA, C/ PARAMO N. 23	09007	BURGOS	03/03 03/03	1.357,13
09004658271	03	09 2003 011388455	SANCHEZ REBOLLO, FERNANDO	CL. ESTACION, 23	09200	MIRANDA DE EBRO	03/03 03/03	511,40
09004711623	03	09 2003 011389364	MUÑOZ RODRIGUEZ, SANTIAGO	LG. CAMPING	09239	CAVIA	03/03 03/03	432,48
09005340305	03	09 2003 011397246	MOLINERO CASADO, ELENA	CL. SANTA LUCIA, 41	09200	MIRANDA DE EBRO	03/03 03/03	133,03
09005508134	03	09 2003 011399771	ORTIZ FERNANDEZ, MIGUEL A.	CL. LAÍN CALVO, 48	09003	BURGOS	03/03 03/03	476,90
09005524100	03	09 2003 011400074	SANTAMARIA BALBAS, RICARDO	CL. LA MERCED, 2	09002	BURGOS	03/03 03/03	435,78
09005691727	03	09 2003 011402300	PEREZ AREVALO LOPEZ, HUMBERTO	CL. SAN LESMES, 2	09004	BURGOS	03/03 03/03	422,96
09100853632	03	09 2003 011419676	W.S.I. BURGOS, S.L.	AV. LA PAZ, 7	09004	BURGOS	03/03 03/03	173,17
09101008428	03	09 2003 011421801	AUTOESCUELA AUSIN, S.L.	CL. CALZADAS, 43	09004	BURGOS	03/03 03/03	3.589,42
09101054302	03	09 2003 011422811	QUINTANA JIMENEZ, MARIA J.	CL. ZAMORA, 2	09001	BURGOS	03/03 03/03	172,39
09101157362	03	09 2003 011425639	PRODUCTOS DEL ALTO DUERO	CL. EMPERADOR, 32	09003	BURGOS	03/03 03/03	995,47
09101380866	03	09 2003 011430891	PABLO HOJAS, YOLANDA	PZ. BERNARDAS, C/ CALZADAS, 5	09004	BURGOS	03/03 03/03	162,06
09101545968	04	09 2003 005007168	CONSTRUCCIONES Y MANTENI.	CL. SAN CARLOS, 4	09003	BURGOS	03/02 07/02	300,52
09101545968	03	09 2003 011438066	CONSTRUCCIONES Y MANTENI.	CL. SAN CARLOS, 4	09003	BURGOS	03/03 03/03	1.682,99
09101581233	03	09 2003 011439177	RODRIGUEZ IGLESIAS, FELIX	CL. SANTA DOROTEA, 6	09001	BURGOS	03/03 03/03	129,65
09101693387	03	09 2003 011443120	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS	AV. REYES CATOLICOS, 4	09005	BURGOS	01/02 12/02	1.959,44
09101693387	03	09 2003 011443221	CONSTRUCCIONES Y REFORMAS	AV. REYES CATOLICOS, 4	09005	BURGOS	03/03 03/03	1.704,00
09101720366	03	09 2003 011444433	SELECCION NATURAL, S.L.	CL. FRANCISCO SARMIENTO, 3	09005	BURGOS	03/03 03/03	547,22
09101936089	04	09 2002 005052659	E.S.M. RIOJA, S.L.	CL. RAMON Y CAJAL, 44	09200	MIRANDA DE EBRO	01/02 04/02	300,52
09102057442	03	09 2003 011458173	LUIS JAVIER Y ROSA MARIA	CL. LA ESTACION, 23	09200	MIRANDA DE EBRO	03/03 03/03	521,26
09102057745	03	09 2003 011458375	GANADOS HERPAL, S.L.	CL. EDUARDO MARTINEZ CAMPO, 6	09003	BURGOS	03/03 03/03	560,46
09102112309	04	09 2002 005052962	CASTILDELGADO, S.L.	CT. LOGROÑO-VIGO, KM. 500	09259	CASTILDELGADO	02/02 06/02	300,52
09102136254	02	09 2003 012017238	MARTINEZ GARCIA, RAFAEL	PS. DE LA ISLA, 11	09003	BURGOS	01/03 01/03	93,98
09102190212	02	09 2003 012017339	AUTOESCUELA AUSIN, S.L.	CL. CALZADAS, 43	09004	BURGOS	11/02 12/02	553,42
09102190212	02	09 2003 012017440	AUTOESCUELA AUSIN, S.L.	CL. CALZADAS, 43	09004	BURGOS	01/03 03/03	846,65
09102235779	03	09 2003 011469792	EXBURSA, S.L.	AV. DEL CID, 16	09005	BURGOS	03/03 03/03	5.565,40
09102256694	03	09 2003 011471513	LUNCH BOX TANGER, S.L.	CL. SANTA CRUZ, 12	09002	BURGOS	03/03 03/03	546,12
09102256694	02	09 2003 011996626	LUNCH BOX TANGER, S.L.	CL. SANTA CRUZ, 12	09002	BURGOS	05/03 05/03	689,78
09102298023	02	09 2003 011998141	GONZALEZ PEREZ, MARIA DEL	CL. SAN JUAN DE ORTEGA, 11	09007	BURGOS	05/03 05/03	892,80
09102351371	02	09 2003 012000565	S.I.G. CORRAL MARTINEZ, L.	PZ. EL GRECO, 3	09400	ARANDA DE DUERO	04/03 04/03	182,30
09102381481	03	09 2003 011479391	INFOVETRANS, S.L.	AV. REYES CATOLICOS, 7	09005	BURGOS	03/03 03/03	6.243,26
09102382188	03	09 2003 011479593	CONSTRUCCIONES Y MANTENI.	CL. JULIO SAEZ DE LA HOYA, 8	09004	BURGOS	03/03 03/03	2.626,85
09102384313	03	09 2003 011479900	CRUZ GARCIA, FERNANDO	CL. CONDADO DE TREVIÑO, 41	09200	MIRANDA DE EBRO	03/03 03/03	125,36
09102391282	03	09 2003 011480203	BURGOS INMOBILIARIA, S.C.	CL. CALZADAS, 66	09004	BURGOS	03/03 03/03	387,67
09102399164	03	09 2003 011480708	RESTREPO PERILLA, BLANCA	CL. ANTONIO MACHADO, 4	09005	BURGOS	03/03 03/03	266,14
09102409571	03	09 2003 011481112	GARCORTE, S.L.	GL. ROSALES, 5	09400	ARANDA DE DUERO	03/03 03/03	442,63
09102444634	03	09 2003 011483637	EVITA OMA, HONORATO	CL. DIEGO PORCELOS, 7	09003	BURGOS	03/03 03/03	630,49
09102444634	02	09 2003 012007033	EVITA OMA, HONORATO	CL. DIEGO PORCELOS, 7	09003	BURGOS	05/03 05/03	897,01
09102453223	02	09 2003 012017743	IDEAMOS PUBLICIDAD MIRAN.	CL. ARENAL, 118	09200	MIRANDA DE EBRO	01/03 04/03	3.347,24
09102500713	03	09 2003 011488384	GARCIA CANCHO, MANUEL	CL. PEDROTE, 23	09400	ARANDA DE DUERO	03/03 03/03	7.139,38

REGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES AUTONOMOS

C.C./N.A.F.	TIPO	Nº DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
010022809628	02	09 2003 011734625	ESCOBAR LOPEZ, MIGUEL	CL. RAMON Y CAJAL, 46	09200	MIRANDA DE EBRO	03/03 03/03	235,55
010022809628	02	09 2003 011908417	ESCOBAR LOPEZ, MIGUEL	CL. RAMON Y CAJAL, 46	09200	MIRANDA DE EBRO	04/03 04/03	235,55
010022809628	02	09 2003 012060179	ESCOBAR LOPEZ, MIGUEL	CL. RAMON Y CAJAL, 46	09200	MIRANDA DE EBRO	05/03 05/03	235,55
011003081327	02	09 2003 011735433	BORNACHEA SEGURA, JAUREGUI	CL. SAN JUAN, 29	09200	MIRANDA DE EBRO	03/03 03/03	251,54
011003081327	02	09 2003 011908013	BORNACHEA SEGURA, JAUREGUI	CL. SAN JUAN, 29	09200	MIRANDA DE EBRO	04/03 04/03	251,54
011003081327	02	09 2003 012059270	BORNACHEA SEGURA, JAUREGUI	CL. SAN JUAN, 29	09200	MIRANDA DE EBRO	05/03 05/03	251,54
031041290201	03	09 2003 011724319	MAGHDER BOUCHAIB	CL. MENCIA DE VELASCO, 24	09240	BRIVIESCA	03/03 03/03	251,54
031041290201	03	09 2003 011896491	MAGHDER BOUCHAIB	CL. MENCIA DE VELASCO, 24	09240	BRIVIESCA	04/03 04/03	251,54
031041290201	03	09 2003 012054220	MAGHDER BOUCHAIB	CL. MENCIA DE VELASCO, 24	09240	BRIVIESCA	05/03 05/03	251,54
080383035646	02	09 2003 011724218	SANTOS MARTINEZ, JUAN	CL. VIRGEN MANZANO, 19	09004	BURGOS	03/03 03/03	237,88
080383035646	02	09 2003 011890633	SANTOS MARTINEZ, JUAN	CL. VIRGEN MANZANO, 19	09004	BURGOS	04/03 04/03	237,88
080383035646	02	09 2003 012045328	SANTOS MARTINEZ, JUAN	CL. VIRGEN MANZANO, 19	09004	BURGOS	05/03 05/03	237,88
090024177455	03	09 2003 011887094	FERNANDEZ SEDEÑO, POMPII.	LG. SECCION ABIERTA, 2	09001	BURGOS	04/03 04/03	251,54
090026211728	03	09 2003 011720578	MUÑOZ RODRIGUEZ, SANTIAGO	CT. VALLADOLID, KM. 15	09239	CAVIA	03/03 03/03	251,54
090026211728	03	09 2003 011887401	MUÑOZ RODRIGUEZ, SANTIAGO	CT. VALLADOLID, KM. 15	09239	CAVIA	04/03 04/03	251,54
090027143938	02	09 2003 011699259	LABRADO MARTIN, MANUEL AN.	BO. SAN CRISTOBAL L-24	09007	BURGOS	03/03 03/03	251,54
090027143938	02	09 2003 011861432	LABRADO MARTIN, MANUEL AN.	BO. SAN CRISTOBAL L-24	09007	BURGOS	04/03 04/03	251,54
090027143938	02	09 2003 012041688	LABRADO MARTIN, MANUEL AN.	BO. SAN CRISTOBAL L-24	09007	BURGOS	05/03 05/03	251,54
090027306818	02	09 2003 011698451	GORDO BARTOLOME, EUGENIO	CL. DELICIAS, 3	09005	BURGOS	03/03 03/03	251,54
090027306818	02	09 2003 011861533	GORDO BARTOLOME, EUGENIO	CL. DELICIAS, 3	09005	BURGOS	04/03 04/03	251,54
090027306818	02	09 2003 012041789	GORDO BARTOLOME, EUGENIO	CL. DELICIAS, 3	09005	BURGOS	05/03 05/03	251,54
090027675115	03	09 2003 011698653	RUERA MORENO, SARA	PZ. MAYOR, 33	09003	BURGOS	03/03 03/03	251,54
090027675115	03	09 2003 011862038	RUERA MORENO, SARA	PZ. MAYOR, 33	09003	BURGOS	04/03 04/03	251,54
090028611062	02	09 2003 011740281	EZCURRA PEREZ, JULIA	CL. CONDADO DE TREVIÑO, 76	09200	MIRANDA DE EBRO	03/03 03/03	251,54
090028611062	02	09 2003 011919733	EZCURRA PEREZ, JULIA	CL. CONDADO DE TREVIÑO, 76	09200	MIRANDA DE EBRO	04/03 04/03	251,54
090028611062	02	09 2003 012067758	EZCURRA PEREZ, JULIA	CL. CONDADO DE TREVIÑO, 76	09200	MIRANDA DE EBRO	05/03 05/03	251,54
090029759302	03	09 2003 011694209	YLLERA MEDINA, ANGEL SALV.	CL. VITORIA, 10	09004	BURGOS	03/03 03/03	251,54
090029759302	03	09 2003 011858196	YLLERA MEDINA, ANGEL SALV.	CL. VITORIA, 10	09004	BURGOS	04/03 04/03	251,54
0900303039471	02	09 2003 011762917	BUDGEN FRIEDERICI, PAUL W.	CL. SULIDIZA, 1	09400	ARANDA DE DUERO	03/03 03/03	251,54
0900303039471	02	09 2003 011931554	BUDGEN FRIEDERICI, PAUL W.	CL. SULIDIZA, 1	09400	ARANDA DE DUERO	04/03 04/03	251,54
0900303039471	02	09 2003 012085744	BUDGEN FRIEDERICI, PAUL W.	CL. SULIDIZA, 1	09400	ARANDA DE DUERO	05/03 05/03	251,54
090031189949	02	09 2003 011708858	IGLESIAS BERRIO, RAMIRO	BD. SAN CRISTOBAL, 12	09007	BURGOS	03/03 03/03	251,54
090031189949	02	09 2003 011859008	IGLESIAS BERRIO, RAMIRO	BD. SAN CRISTOBAL, 12	09007	BURGOS	04/03 04/03	251,54
090031189949	02	09 2003 012032493	IGLESIAS BERRIO, RAMIRO	BD. SAN CRISTOBAL, 12	09007	BURGOS	05/03 05/03	251,54
090031676565	03	09 2003 011886993	CHOCERO VARGAS, MARIA ANT.	CL. LUIS ALBERDI, 10	09007	BURGOS	04/03 04/03	251,54
090031676565	03	09 2003 012031483	CHOCERO VARGAS, MARIA ANT.	CL. LUIS ALBERDI, 10	09007	BURGOS	05/03 05/03	251,54
090031679696	03	09 2003 011707848	TORRE MACARRO, MARIA JESUS	CL. CALZADAS, 2	09004	BURGOS	03/03 03/03	251,54
090031679696	03	09 2003 011865977	TORRE MACARRO, MARIA JESUS	CL. CALZADAS, 2	09004	BURGOS	04/03 04/03	251,54
090031679696	03	09 2003 012031584	TORRE MACARRO, MARIA JESUS	CL. CALZADAS, 2	09004	BURGOS	05/03 05/03	251,54
090031771343	02	09 2003 011746244	BURGOS VIRUMBRALES, REGINA	CL. VICENTE ALEIXANDRE, 18	09200	MIRANDA DE EBRO	03/03 03/03	251,54
090031771343	02	09 2003 011917915	BURGOS VIRUMBRALES, REGINA	CL. VICENTE ALEIXANDRE, 18	09200	MIRANDA DE EBRO	04/03 04/03	251,54
090031773363	02	09 2003 011708151	INFANTE FERNANDEZ, JOSE M.	CL. SEXTIL, 2	09007	BURGOS	03/03 03/03	251,54
090031773363	02	09 2003 011866078	INFANTE FERNANDEZ, JOSE M.	CL. SEXTIL, 2	09007	BURGOS	04/03 04/03	251,54
090031773363	02	09 2003 012031786	INFANTE FERNANDEZ, JOSE M.	CL. SEXTIL, 2	09007	BURGOS	05/03 05/03	251,54
090031845711	03	09 2003 011708252	PRESENCIO PEÑA, LUIS ALBERTO	CL. ELADIO PERLADO, 56	09007	BURGOS	03/03 03/03	235,55
090032057289	02	09 2003 011746345	ORTIZ PENA, FELICIANO AN.	CL. MIRANDA, 15	09540	TRESPADERNE	03/03 03/03	251,54
090032057289	02	09 2003 011918117	ORTIZ PENA, FELICIANO AN.	CL. MIRANDA, 15	09540	TRESPADERNE	04/03 04/03	251,54
090032057289	02	09 2003 012070384	ORTIZ PENA, FELICIANO AN.	CL. MIRANDA, 15	09540	TRESPADERNE	05/03 05/03	251,54
090032852790	03	09 2003 011764230	SARABIA MATEOS, JUAN RAMON	CL. JUAN BRAVO, 3	09400	ARANDA DE DUERO	03/03 03/03	251,54
090032962928	03	09 2003 011707343	BASCO RIO, JAIME	CL. BARCELONA, 3	09007	BURGOS	03/03 03/03	251,54
090032962928	03	09 2003 011865573	BASCO RIO, JAIME	CL. BARCELONA, 3	09007	BURGOS	04/03 04/03	251,54
090032962928	03	09 2003 012030776	BASCO RIO, JAIME	CL. BARCELONA, 3	09007	BURGOS	05/03 05/03	251,54
090034021844	03	09 2003 012034921	RUIZ MARTIN, ANTONIO	CT. MADRID-IRUN, KM. 234	09001	BURGOS	05/03 05/03	251,54
090034146328	02	09 2003 011706333	MARTINEZ MIRANDA, PAULINO	CL. VITORIA, 23	09004	BURGOS	03/03 03/03	251,54
090034146328	02	09 2003 011874667	MARTINEZ MIRANDA, PAULINO	CL. VITORIA, 23	09004	BURGOS	04/03 04/03	251,54
090034146328	02	09 2003 012034618	MARTINEZ MIRANDA, PAULINO	CL. VITORIA, 23	09004	BURGOS	05/03 05/03	251,54
090034369428	03	09 2003 011889017	GONZALEZ BORRERO, MARIA S.	CL. VITORIA, 50	09004	BURGOS	04/03 04/03	251,54
090034522406	02	09 2003 011764028	GARCIA CANCHO, MANUEL	CL. PEDROTE, 23	09400	ARANDA DE DUERO	03/03 03/03	251,54
090034522406	02	09 2003 011923369	GARCIA CANCHO, MANUEL	CL. PEDROTE, 23	09400	ARANDA DE DUERO	04/03 04/03	251,54
090034522406	02	09 2003 012085138	GARCIA CANCHO, MANUEL	CL. PEDROTE, 23	09400	ARANDA DE DUERO	05/03 05/03	251,54
090034954559	03	09 2003 011703606	GARCIA FRIAS, ANGEL	CM. LA BARRERA, 29	09195	ARCOS	03/03 03/03	251,54
090034954559	03	09 2003 011872748	GARCIA FRIAS, ANGEL	CM. LA BARRERA, 29	09195	ARCOS	04/03 04/03	251,54
090034954559	03	09 2003 012035527	GARCIA FRIAS, ANGEL	CM. LA BARRERA, 29	09195	ARCOS	05/03 05/03	251,54
090035092480	03	09 2003 011703707	SANCHEZ RODRIGUEZ, JUAN	CL. VITORIA, 174	09007	BURGOS	03/03 03/03	251,54
090035092480	03	09 2003 011872445	SANCHEZ RODRIGUEZ, JUAN	CL. VITORIA, 174	09007	BURGOS	04/03 04/03	251,54
090035092480	03	09 2003 012035729	SANCHEZ RODRIGUEZ, JUAN	CL. VITORIA, 174	09007	BURGOS	05/03 05/03	251,54

C.C.C.N.A.F.	TIPO	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
090035632650	02	09 2003 011760994	ALVARO GIL, ROMAN	CL. SANTO DOMINGO, 35	09400	ARANDA DE DUERO	03/03 03/03	251,54
090035632650	02	09 2003 011924076	ALVARO GIL, ROMAN	CL. SANTO DOMINGO, 35	09400	ARANDA DE DUERO	04/03 04/03	251,54
090035632650	02	09 2003 012084027	ALVARO GIL, ROMAN	CL. SANTO DOMINGO, 35	09400	ARANDA DE DUERO	05/03 05/03	251,54
090035641744	03	09 2003 011702895	NEVES CRUZ, FRANCISCO ANT.	CL. PROCURADOR, 18	09003	BURGOS	03/03 03/03	251,54
090035641744	03	09 2003 011873859	NEVES CRUZ, FRANCISCO ANT.	CL. PROCURADOR, 18	09003	BURGOS	04/03 04/03	251,54
090035641744	03	09 2003 012033507	NEVES CRUZ, FRANCISCO ANT.	CL. PROCURADOR, 18	09003	BURGOS	05/03 05/03	251,54
090035822711	03	09 2003 011703000	SANCHEZ HERNANDO, SANTIAGO	CL. CERVANTES, 22	09002	BURGOS	03/03 03/03	251,54
090035822711	03	09 2003 011874061	SANCHEZ HERNANDO, SANTIAGO	CL. CERVANTES, 22	09002	BURGOS	04/03 04/03	251,54
090035822711	03	09 2003 012034113	SANCHEZ HERNANDO, SANTIAGO	CL. CERVANTES, 22	09002	BURGOS	05/03 05/03	251,54
090035835138	02	09 2003 011760590	RUIZ NIETO, MARIA ANGELES	CL. CAYO GARCIA, 3	09300	ROA	03/03 03/03	251,54
090035835138	02	09 2003 011923571	RUIZ NIETO, MARIA ANGELES	CL. CAYO GARCIA, 3	09300	ROA	04/03 04/03	251,54
090035835138	02	09 2003 012093525	RUIZ NIETO, MARIA ANGELES	CL. CAYO GARCIA, 3	09300	ROA	05/03 05/03	251,54
090035863026	02	09 2003 011703101	GALERON MIGUEL, JORGE FRA.	CL. HOSPITAL DEL REY, 24	09001	BURGOS	03/03 03/03	251,54
090035863026	02	09 2003 011885377	GALERON MIGUEL, JORGE FRA.	CL. HOSPITAL DEL REY, 24	09001	BURGOS	04/03 04/03	251,54
090035863026	02	09 2003 012034214	GALERON MIGUEL, JORGE FRA.	CL. HOSPITAL DEL REY, 24	09001	BURGOS	05/03 05/03	251,54
090036359443	03	09 2003 011704919	GIMENEZ ANGUIANO, JUAN JOSE	AV. DEL CID, 10	09005	BURGOS	03/03 03/03	251,54
090036359443	03	09 2003 011869213	GIMENEZ ANGUIANO, JUAN JOSE	AV. DEL CID, 10	09005	BURGOS	04/03 04/03	251,54
090036359443	03	09 2003 012033002	GIMENEZ ANGUIANO, JUAN JOSE	AV. DEL CID, 10	09005	BURGOS	05/03 05/03	251,54
090036376015	02	09 2003 011705020	PEREZ AREVALO LOPEZ, HUMBERTO	CL. SAN LESMES, 2	09004	BURGOS	03/03 03/03	251,54
090036376015	02	09 2003 011869415	PEREZ AREVALO LOPEZ, HUMBERTO	CL. SAN LESMES, 2	09004	BURGOS	04/03 04/03	251,54
090036376015	02	09 2003 012032796	PEREZ AREVALO LOPEZ, HUMBERTO	CL. SAN LESMES, 2	09004	BURGOS	05/03 05/03	251,54
090036742793	02	09 2003 011704818	ORTIZ FERNANDEZ, MIGUEL A.	CL. LAIN CALVO, 48	09003	BURGOS	03/03 03/03	251,54
090036753911	03	09 2003 011704515	HERNANDO GOMEZ, JOSE MARIA	CL. PRADOLUENGO, 3	09001	BURGOS	03/03 03/03	251,54
090036753911	03	09 2003 011869819	HERNANDO GOMEZ, JOSE MARIA	CL. PRADOLUENGO, 3	09001	BURGOS	04/03 04/03	251,54
090036753911	03	09 2003 012032695	HERNANDO GOMEZ, JOSE MARIA	CL. PRADOLUENGO, 3	09001	BURGOS	05/03 05/03	251,54
090037169492	03	09 2003 011705525	SALVADOR BREZO, ENRIQUE	CL. VITORIA, 161	09007	BURGOS	03/03 03/03	251,54
090037273566	03	09 2003 011913467	PENAS ARIAS, LUCITA	CL. CALLEJA Y ZURITA, 1	09006	BURGOS	04/03 04/03	251,54
090037394212	02	09 2003 011742507	RUIZ SAGREDO, TOMAS	CL. SANTA LUCIA, 7	09200	MIRANDA DE EBRO	03/03 03/03	251,54
090037394212	02	09 2003 011912659	RUIZ SAGREDO, TOMAS	CL. SANTA LUCIA, 7	09200	MIRANDA DE EBRO	04/03 04/03	251,54
090037394212	02	09 2003 012071091	RUIZ SAGREDO, TOMAS	CL. SANTA LUCIA, 7	09200	MIRANDA DE EBRO	05/03 05/03	251,54
090037483835	03	09 2003 011868607	SOTO ANTOLIN, JOSE ANTONIO	MN. CUEVA DE JUARROS	09198	CUEVA DE JUARROS	04/03 04/03	251,54
090037507780	03	09 2003 011742709	BERRIO GABARRI, M. ROSARIO	CL. FIDEL GARCIA, 9	09200	MIRANDA DE EBRO	03/03 03/03	251,54
090037507780	03	09 2003 011912962	BERRIO GABARRI, M. ROSARIO	CL. FIDEL GARCIA, 9	09200	MIRANDA DE EBRO	04/03 04/03	251,54
090037507780	03	09 2003 012070788	BERRIO GABARRI, M. ROSARIO	CL. FIDEL GARCIA, 9	09200	MIRANDA DE EBRO	05/03 05/03	251,54
090037572347	02	09 2003 011742911	HERRERO SANTAMARIA, ROSA	CL. JUSTO CANTON SALAZAR, 3	09240	BRIVIESCA	03/03 03/03	251,54
090037572347	02	09 2003 011912457	HERRERO SANTAMARIA, ROSA	CL. JUSTO CANTON SALAZAR, 3	09240	BRIVIESCA	04/03 04/03	251,54
090037572347	02	09 2003 012070687	HERRERO SANTAMARIA, ROSA	CL. JUSTO CANTON SALAZAR, 3	09240	BRIVIESCA	05/03 05/03	251,54
090037843543	03	09 2003 011867492	GOMEZ RODRIGUEZ, ELVIRA	PZ. VEGA, 2	09002	BURGOS	04/03 04/03	251,54
090038047445	02	09 2003 011762412	IZCARA SANZ, JUAN JOSE	CL. SANTIAGO, 3	09400	ARANDA DE DUERO	03/03 03/03	251,54
090038047445	02	09 2003 011930948	IZCARA SANZ, JUAN JOSE	CL. SANTIAGO, 3	09400	ARANDA DE DUERO	04/03 04/03	251,54
090038047445	02	09 2003 012088673	IZCARA SANZ, JUAN JOSE	CL. SANTIAGO, 3	09400	ARANDA DE DUERO	05/03 05/03	251,54
090038188703	03	09 2003 011762210	MARTIN PADILLA, LUIS	PS. VIRGEN DE LAS VIÑAS	09400	ARANDA DE DUERO	03/03 03/03	251,54
090039037552	03	09 2003 011756146	CRESPO APARICIO, SANTIAGO	CL. SALVADOR DALI, 3	09400	ARANDA DE DUERO	03/03 03/03	251,54
090039037552	03	09 2003 011922157	CRESPO APARICIO, SANTIAGO	CL. SALVADOR DALI, 3	09400	ARANDA DE DUERO	04/03 04/03	251,54
090039037552	03	09 2003 012090895	CRESPO APARICIO, SANTIAGO	CL. SALVADOR DALI, 3	09400	ARANDA DE DUERO	05/03 05/03	251,54
090039096661	03	09 2003 011719467	APARICIO PEREZ, RODRIGO	CL. ALFAREROS, 73-75	09001	BURGOS	03/03 03/03	251,54
090039096661	03	09 2003 011885882	APARICIO PEREZ, RODRIGO	CL. ALFAREROS, 73-75	09001	BURGOS	04/03 04/03	251,54
090039096661	03	09 2003 012042904	APARICIO PEREZ, RODRIGO	CL. ALFAREROS, 73-75	09001	BURGOS	05/03 05/03	251,54
090039197196	02	09 2003 011755944	CARBALLO COBO, JOSE ANTONIO	CL. PALACIO, 48	09600	SALAS DE LOS INFANTES	03/03 03/03	235,55
090039197196	02	09 2003 011921955	CARBALLO COBO, JOSE ANTONIO	CL. PALACIO, 48	09600	SALAS DE LOS INFANTES	04/03 04/03	235,55
090039197196	02	09 2003 012090289	CARBALLO COBO, JOSE ANTONIO	CL. PALACIO, 48	09600	SALAS DE LOS INFANTES	05/03 05/03	235,55
090039318044	03	09 2003 011755843	ARRIBAS RODRIGUEZ, JAVIER	CL. NORTE, 32	09347	QUINTANILLA DEL AGUA	03/03 03/03	251,54
090039318044	03	09 2003 011922864	ARRIBAS RODRIGUEZ, JAVIER	CL. NORTE, 32	09347	QUINTANILLA DEL AGUA	04/03 04/03	251,54
090039318044	03	09 2003 012090390	ARRIBAS RODRIGUEZ, JAVIER	CL. NORTE, 32	09347	QUINTANILLA DEL AGUA	05/03 05/03	251,54
090039337343	02	09 2003 011720073	HUMBERTO CARDOSO, ROSALIA	AV. DEL CID, 19	09003	BURGOS	03/03 03/03	251,54
090039337343	02	09 2003 011876283	HUMBERTO CARDOSO, ROSALIA	AV. DEL CID, 19	09003	BURGOS	04/03 04/03	251,54
090039337343	02	09 2003 012027746	HUMBERTO CARDOSO, ROSALIA	AV. DEL CID, 19	09003	BURGOS	05/03 05/03	251,54
090039412014	02	09 2003 011749173	ARANDA BLANCO, JAIME	CL. PEDRO MALDONADO, 4	09006	BURGOS	03/03 03/03	251,54
090039412014	02	09 2003 011910740	ARANDA BLANCO, JAIME	CL. PEDRO MALDONADO, 4	09006	BURGOS	04/03 04/03	251,54
090039412014	02	09 2003 012071903	ARANDA BLANCO, JAIME	CL. PEDRO MALDONADO, 4	09006	BURGOS	05/03 05/03	251,54
090039520936	03	09 2003 011750688	FERREIRA CORDERO, LUIS JA.	CL. LA ESTACION, 23	09200	MIRANDA DE EBRO	03/03 03/03	251,54
090039520936	03	09 2003 011910841	FERREIRA CORDERO, LUIS JA.	CL. LA ESTACION, 23	09200	MIRANDA DE EBRO	04/03 04/03	251,54
090039520936	03	09 2003 012071701	FERREIRA CORDERO, LUIS JA.	CL. LA ESTACION, 23	09200	MIRANDA DE EBRO	05/03 05/03	251,54
090039590351	03	09 2003 011717043	GUIJARRO PEREZ, ANDRES	CL. FEDERICO OLMEDA, 1	09006	BURGOS	03/03 03/03	251,54
090039590351	03	09 2003 011875677	GUIJARRO PEREZ, ANDRES	CL. FEDERICO OLMEDA, 1	09006	BURGOS	04/03 04/03	251,54
090039590351	03	09 2003 012043813	GUIJARRO PEREZ, ANDRES	CL. FEDERICO OLMEDA, 1	09006	BURGOS	05/03 05/03	251,54
090040476182	02	09 2003 011877596	LOPEZ CUNQUERO, LUIS MANUEL	CL. SANTA AGUEDA, 8	09003	BURGOS	04/03 04/03	251,54

C.C./N.A.F.	TIPO	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
090041002713	02	09 2003 011715730	PACIOS VIDAL, CARLOS	CL. MARTINEZ DEL CAMPO, 12	09003	BURGOS	03/03 03/03	251,54
090041002713	02	09 2003 011877293	PACIOS VIDAL, CARLOS	CL. MARTINEZ DEL CAMPO, 12	09003	BURGOS	04/03 04/03	251,54
090041002713	02	09 2003 012023706	PACIOS VIDAL, CARLOS	CL. MARTINEZ DEL CAMPO, 12	09003	BURGOS	05/03 05/03	251,54
090041157711	03	09 2003 012072812	BLANCO VADILLO, AVELINO	CL. ARENAL, 37	09200	MIRANDA DE EBRO	05/03 05/03	251,54
090041452953	03	09 2003 011711787	OSMA CASADO, ROBERTO	CL. ESTEBAN SAEZ ALVARADO, 5	09007	BURGOS	03/03 03/03	251,54
090041452953	03	09 2003 011880933	OSMA CASADO, ROBERTO	CL. ESTEBAN SAEZ ALVARADO, 5	09007	BURGOS	04/03 04/03	251,54
090041452953	03	09 2003 012021379	OSMA CASADO, ROBERTO	CL. ESTEBAN SAEZ ALVARADO, 5	09007	BURGOS	05/03 05/03	251,54
090041476595	03	09 2003 011720982	MORAL GONZALEZ, JAVIER	CL. CONDESA MENCIA, 12	09006	BURGOS	03/03 03/03	251,54
090041516611	03	09 2003 011710777	OSMA CASADO, CARLOS	CL. ESTEBAN SAEZ ALVARADO, 5	09007	BURGOS	03/03 03/03	251,54
090041516611	03	09 2003 011881034	OSMA CASADO, CARLOS	CL. ESTEBAN SAEZ ALVARADO, 5	09007	BURGOS	04/03 04/03	251,54
090041516611	03	09 2003 012021581	OSMA CASADO, CARLOS	CL. ESTEBAN SAEZ ALVARADO, 5	09007	BURGOS	05/03 05/03	251,54
091000195544	03	09 2003 011711080	LANDERAS FERNANDEZ, ALFREDO	CL. SAUCE, 2	09007	BURGOS	03/03 03/03	251,54
091000195544	03	09 2003 011880226	LANDERAS FERNANDEZ, ALFREDO	CL. SAUCE, 2	09007	BURGOS	04/03 04/03	251,54
091000226260	02	09 2003 011712902	GONZALEZ ROSALES, JOSE AL.	CL. SAN JOAQUIN, 2	09001	BURGOS	03/03 03/03	251,54
091000461989	03	09 2003 011712700	VALDENEBRO GONZALEZ, RODO.	CL. COMUNEROS CASTILLA, 19	09006	BURGOS	03/03 03/03	235,55
091000461989	03	09 2003 011880428	VALDENEBRO GONZALEZ, RODO.	CL. COMUNEROS CASTILLA, 19	09006	BURGOS	04/03 04/03	235,55
091000461989	03	09 2003 012022086	VALDENEBRO GONZALEZ, RODO.	CL. COMUNEROS CASTILLA, 19	09006	BURGOS	05/03 05/03	235,55
091000897479	03	09 2003 011759378	VALDERAS JIMENEZ, JAVIER	CL. PISUERGA, 3	09400	ARANDA DE DUERO	03/03 03/03	251,54
091001582341	03	09 2003 011747961	BARBERO VAZQUEZ, FRANCISCO	CL. PUENTE, 8	09270	CEREZO DE RIO TIRON	03/03 03/03	251,54
091001582341	03	09 2003 011916501	BARBERO VAZQUEZ, FRANCISCO	CL. PUENTE, 8	09270	CEREZO DE RIO TIRON	04/03 04/03	251,54
091001586583	02	09 2003 011758570	ALVES VAZ, EDUARDO	CL. LOS MONJES, 10	09400	ARANDA DE DUERO	03/03 03/03	251,54
091001586583	02	09 2003 011926504	ALVES VAZ, EDUARDO	CL. LOS MONJES, 10	09400	ARANDA DE DUERO	04/03 04/03	251,54
091001586583	02	09 2003 012081603	ALVES VAZ, EDUARDO	CL. LOS MONJES, 10	09400	ARANDA DE DUERO	05/03 05/03	251,54
091001709855	02	09 2003 011714619	ANTOLIN ARNAIZ, BLANCA	CL. BARCELONA, 3	09007	BURGOS	03/03 03/03	251,54
091001709855	02	09 2003 011884266	ANTOLIN ARNAIZ, BLANCA	CL. BARCELONA, 3	09007	BURGOS	04/03 04/03	251,54
091001709855	02	09 2003 012048863	ANTOLIN ARNAIZ, BLANCA	CL. BARCELONA, 3	09007	BURGOS	05/03 05/03	251,54
091001959530	03	09 2003 011884569	ARMIÑO PENAS, SORAYA	CL. MAESTRO DE BURGOS, 2	09002	BURGOS	04/03 04/03	251,54
091002042382	03	09 2003 011883862	AÑAÑOS TELLEZ, PABLO	AV. DEL VENA, 8	09005	BURGOS	04/03 04/03	251,54
091002217992	02	09 2003 011713205	MELO SERRA, ORLANDO AUGUSTO	CL. MERIDA, 5	09007	BURGOS	03/03 03/03	251,54
091002217992	02	09 2003 011883155	MELO SERRA, ORLANDO AUGUSTO	CL. MERIDA, 5	09007	BURGOS	04/03 04/03	251,54
091002217992	02	09 2003 012051085	MELO SERRA, ORLANDO AUGUSTO	CL. MERIDA, 5	09007	BURGOS	05/03 05/03	251,54
091002402902	03	09 2003 011713407	MARTINEZ ALONSO, ALBERTO	CL. ARCO DEL PILAR, 7	09003	BURGOS	03/03 03/03	251,54
091002402902	03	09 2003 011883357	MARTINEZ ALONSO, ALBERTO	CL. ARCO DEL PILAR, 7	09003	BURGOS	04/03 04/03	251,54
091002402902	03	09 2003 012051489	MARTINEZ ALONSO, ALBERTO	CL. ARCO DEL PILAR, 7	09003	BURGOS	05/03 05/03	251,54
091002587909	02	09 2003 011714114	VILLARIAS ORTIZ, ROSA ANA	CL. CALZADAS (INMOBIL.), 33	09004	BURGOS	03/03 03/03	251,54
091002587909	02	09 2003 011883761	VILLARIAS ORTIZ, ROSA ANA	CL. CALZADAS (INMOBIL.), 33	09004	BURGOS	04/03 04/03	251,54
091002587909	02	09 2003 012051792	VILLARIAS ORTIZ, ROSA ANA	CL. CALZADAS (INMOBIL.), 33	09004	BURGOS	05/03 05/03	251,54
091002666115	02	09 2003 011714316	SILIO ARRIBAS, YOLANDA	AV. CONSTITUCION ESPAÑOLA, 7	09007	BURGOS	03/03 03/03	251,54
091002666115	02	09 2003 011882852	SILIO ARRIBAS, YOLANDA	AV. CONSTITUCION ESPAÑOLA, 7	09007	BURGOS	04/03 04/03	251,54
091003277518	02	09 2003 011717245	IGLESIAS BERRIO, CARLOS	PL. CADIZ, 3	09007	BURGOS	03/03 03/03	251,54
091003277518	02	09 2003 011882448	IGLESIAS BERRIO, CARLOS	PL. CADIZ, 3	09007	BURGOS	04/03 04/03	251,54
091003277518	02	09 2003 012050479	IGLESIAS BERRIO, CARLOS	PL. CADIZ, 3	09007	BURGOS	05/03 05/03	251,54
091003620755	02	09 2003 011717750	GARCIA ARCE, ALBERTO	CL. CANDELAS, 5	09007	BURGOS	03/03 03/03	251,54
091003620755	02	09 2003 011879014	GARCIA ARCE, ALBERTO	CL. CANDELAS, 5	09007	BURGOS	04/03 04/03	251,54
091003620755	02	09 2003 012052200	GARCIA ARCE, ALBERTO	CL. CANDELAS, 5	09007	BURGOS	05/03 05/03	251,54
091003629243	02	09 2003 011717851	MARTINEZ GONZALEZ, JOSE A.	PZ. CADIZ, 3	09007	BURGOS	03/03 03/03	251,54
091003629243	02	09 2003 011879115	MARTINEZ GONZALEZ, JOSE A.	PZ. CADIZ, 3	09007	BURGOS	04/03 04/03	251,54
091003629243	02	09 2003 012052301	MARTINEZ GONZALEZ, JOSE A.	PZ. CADIZ, 3	09007	BURGOS	05/03 05/03	251,54
091003908624	02	09 2003 011718053	RUIZ VILLASUSO, FRANCISCO	CL. SAN JULIAN, 5	09002	BURGOS	03/03 03/03	235,55
091003908624	02	09 2003 011879418	RUIZ VILLASUSO, FRANCISCO	CL. SAN JULIAN, 5	09002	BURGOS	04/03 04/03	235,55
091003908624	02	09 2003 012052604	RUIZ VILLASUSO, FRANCISCO	CL. SAN JULIAN, 5	09002	BURGOS	05/03 05/03	235,55
091004465766	02	09 2003 011718255	MONTERO ROMERO, ANGELA	CL. REAL	09194	MODUBAR DE LA CUESTA	03/03 03/03	235,55
091004465766	02	09 2003 011888714	MONTERO ROMERO, ANGELA	CL. REAL	09194	MODUBAR DE LA CUESTA	04/03 04/03	235,55
091004465766	02	09 2003 012053008	MONTERO ROMERO, ANGELA	CL. REAL	09194	MODUBAR DE LA CUESTA	05/03 05/03	235,55
091004487489	02	09 2003 011718457	RIAÑO BERNARDO, JOSE LUIS	CL. SANTIAGO, 60	09007	BURGOS	03/03 03/03	251,54
091004487489	02	09 2003 011879923	RIAÑO BERNARDO, JOSE LUIS	CL. SANTIAGO, 60	09007	BURGOS	04/03 04/03	251,54
091004487489	02	09 2003 012053210	RIAÑO BERNARDO, JOSE LUIS	CL. SANTIAGO, 60	09007	BURGOS	05/03 05/03	251,54
091004591563	02	09 2003 011718558	OLANO ARNAIZ, FRANCISCO	AV. DEL ARLANZON, 38	09004	BURGOS	03/03 03/03	251,54
091004591563	02	09 2003 011878105	OLANO ARNAIZ, FRANCISCO	AV. DEL ARLANZON, 38	09004	BURGOS	04/03 04/03	251,54
091004591563	02	09 2003 012053412	OLANO ARNAIZ, FRANCISCO	AV. DEL ARLANZON, 38	09004	BURGOS	05/03 05/03	251,54
091005393027	03	09 2003 011700168	FRANCO ULLOA, FABIOLA	CL. VICTORIA BALFE, 20	09006	BURGOS	03/03 03/03	251,54
091005393027	03	09 2003 011892956	FRANCO ULLOA, FABIOLA	CL. VICTORIA BALFE, 20	09006	BURGOS	04/03 04/03	251,54
091005393027	03	09 2003 012046843	FRANCO ULLOA, FABIOLA	CL. VICTORIA BALFE, 20	09006	BURGOS	05/03 05/03	251,54
091005667253	02	09 2003 011701178	IGLESIAS BERRIO, ERNESTO	BO. INMACULADA - 2.ª MANZ. 56	09007	BURGOS	03/03 03/03	251,54
091005667253	02	09 2003 011893158	IGLESIAS BERRIO, ERNESTO	BO. INMACULADA - 2.ª MANZ. 56	09007	BURGOS	04/03 04/03	251,54
091005667253	02	09 2003 012047045	IGLESIAS BERRIO, ERNESTO	BO. INMACULADA - 2.ª MANZ. 56	09007	BURGOS	05/03 05/03	251,54
091005783249	03	09 2003 011754328	SARABIA BERNARDINO, JUAN	CL. JUAN BRAVO, 3	09400	ARANDA DE DUERO	03/03 03/03	251,54

C.C.C./N.A.F.	TIPO	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
091006056970	02	09 2003 011701481	ARNAIZ MENA, AITOR	CL. PADRE ARREGUI, 17	09007	BURGOS	03/03 03/03	251,54
091006056970	02	09 2003 011894168	ARNAIZ MENA, AITOR	CL. PADRE ARREGUI, 17	09007	BURGOS	04/03 04/03	251,54
091006056970	02	09 2003 012047247	ARNAIZ MENA, AITOR	CL. PADRE ARREGUI, 17	09007	BURGOS	05/03 05/03	251,54
091006754663	02	09 2003 012047550	GARCIA VILUMBRALES, HECTOR	LG. NAVES TAGLOSA, NAVE 133	09007	BURGOS	05/03 05/03	235,55
091006947855	02	09 2003 011700976	MARTINEZ GARCIA, FERNANDO	PS. LA ISLA, 11	09003	BURGOS	03/03 03/03	251,54
091006947855	02	09 2003 011893764	MARTINEZ GARCIA, FERNANDO	PS. LA ISLA, 11	09003	BURGOS	04/03 04/03	251,54
091006947855	02	09 2003 012047651	MARTINEZ GARCIA, FERNANDO	PS. LA ISLA, 11	09003	BURGOS	05/03 05/03	251,54
091007485500	02	09 2003 012047853	GARCIA VILUMBRALES, IVAN	LG. NAVES TAGLOSA, NAVE 133	09007	BURGOS	05/03 05/03	235,55
091008422053	02	09 2003 011755136	DA SILVA DA SILVA, NELCI.	CL. SANTA MARIA, 10	09300	ROA	03/03 03/03	251,54
091008631413	03	09 2003 011755439	AUGUSTO MAIO, ARMANDO	CL. PISUERGA, 5	09400	ARANDA DE DUERO	03/03 03/03	251,54
091008631413	03	09 2003 011932564	AUGUSTO MAIO, ARMANDO	CL. PISUERGA, 5	09400	ARANDA DE DUERO	04/03 04/03	251,54
091008631413	03	09 2003 012081300	AUGUSTO MAIO, ARMANDO	CL. PISUERGA, 5	09400	ARANDA DE DUERO	05/03 05/03	251,54
091008690522	02	09 2003 011702087	VIELVA JUEZ, MARIA CARMEN	AV. DEL CID CAMPEADOR, 56	09005	BURGOS	03/03 03/03	251,54
091008741547	02	09 2003 012048257	SEDKI MUSTAPHA	PZ. SAN BRUNO, 3	09007	BURGOS	05/03 05/03	251,54
200041330856	03	09 2003 011723915	HERRERO SAEZ, ANDRES	MN. SANTOVENIA DE OCA	09199	SANTOVENIA DE OCA	03/03 03/03	251,54
200041330856	03	09 2003 011899424	HERRERO SAEZ, ANDRES	MN. SANTOVENIA DE OCA	09199	SANTOVENIA DE OCA	04/03 04/03	251,54
200041330856	03	09 2003 012053715	HERRERO SAEZ, ANDRES	MN. SANTOVENIA DE OCA	09199	SANTOVENIA DE OCA	05/03 05/03	251,54
200063673895	02	09 2003 011738766	ZALDUA MORENO, JUAN CARLOS	PQ. ANTONIO MACHADO, 8	09200	MIRANDA DE EBRO	03/03 03/03	251,54
200063673895	02	09 2003 011900333	ZALDUA MORENO, JUAN CARLOS	PQ. ANTONIO MACHADO, 8	09200	MIRANDA DE EBRO	04/03 04/03	251,54
200063673895	02	09 2003 012065637	ZALDUA MORENO, JUAN CARLOS	PQ. ANTONIO MACHADO, 8	09200	MIRANDA DE EBRO	05/03 05/03	251,54
260013467979	02	09 2003 011727652	OCHOA FERNANDEZ, ANGEL JOSE	CL. ENRIQUE III, 20	09003	BURGOS	03/03 03/03	251,54
260013467979	02	09 2003 011890229	OCHOA FERNANDEZ, ANGEL JOSE	CL. ENRIQUE III, 20	09003	BURGOS	04/03 04/03	251,54
260013467979	02	09 2003 012056947	OCHOA FERNANDEZ, ANGEL JOSE	CL. ENRIQUE III, 20	09003	BURGOS	05/03 05/03	251,54
280238119028	02	09 2003 012056543	PEREZ GARCIA, PEDRO	CL. VITORIA, 244	09007	BURGOS	05/03 05/03	235,55
280241126735	02	09 2003 011729672	HERNANDEZ GARCIA, ALBERTO	CL. SUBIDA SAN MIGUEL, 1	09003	BURGOS	03/03 03/03	251,54
280241126735	02	09 2003 011899121	HERNANDEZ GARCIA, ALBERTO	CL. SUBIDA SAN MIGUEL, 1	09003	BURGOS	04/03 04/03	251,54
281031299488	03	09 2003 011729268	MORANTE PATRONI, ANGEL HU.	PZ. ANTONIO JOSE, 1	09007	BURGOS	03/03 03/03	251,54
281031299488	03	09 2003 011890532	MORANTE PATRONI, ANGEL HU.	PZ. ANTONIO JOSE, 1	09007	BURGOS	04/03 04/03	251,54
310051380928	03	09 2003 011728157	RAI EZABADI SOHEIL	AV. DE LA PAZ, 15	09004	BURGOS	03/03 03/03	125,98
310051380928	03	09 2003 011900030	RAI EZABADI SOHEIL	AV. DE LA PAZ, 15	09004	BURGOS	04/03 04/03	251,54
310051380928	03	09 2003 012020167	RAI EZABADI SOHEIL	AV. DE LA PAZ, 15	09004	BURGOS	05/03 05/03	251,54
330024231491	02	09 2003 011729773	ARNAIZ PEÑA, JUAN ANTONIO	CL. PADRE ARREGUI, 17	09007	BURGOS	03/03 03/03	251,54
330024231491	02	09 2003 011890128	ARNAIZ PEÑA, JUAN ANTONIO	CL. PADRE ARREGUI, 17	09007	BURGOS	04/03 04/03	251,54
330024231491	02	09 2003 012045429	ARNAIZ PEÑA, JUAN ANTONIO	CL. PADRE ARREGUI, 17	09007	BURGOS	05/03 05/03	251,54
331004421516	03	09 2003 011727854	COYA VEGA, JAVIER	LG. NAVES TAGLOSA, NAVE 221	09007	BURGOS	03/03 03/03	251,54
331004421516	03	09 2003 011896895	COYA VEGA, JAVIER	LG. NAVES TAGLOSA, NAVE 221	09007	BURGOS	04/03 04/03	251,54
331004421516	03	09 2003 012046439	COYA VEGA, JAVIER	LG. NAVES TAGLOSA, NAVE 221	09007	BURGOS	05/03 05/03	251,54
340005750849	02	09 2003 012046338	ANTOLIN SANTOYO, GAUDENCIO	CL. NUEVA, 16	09130	ISAR	05/03 05/03	235,55
370032701729	02	09 2003 012056341	GUZMAN PEREZ, PEDRO	CL. MARTINEZ DEL CAMPO, 10	09003	BURGOS	05/03 05/03	251,54
390042333278	02	09 2003 011765038	MUÑOZ VIADERO, JOSE ANTONIO	CL. ALTA, 17	09441	SOTILLO DE LA RIBERA	03/03 03/03	251,54
390042333278	02	09 2003 011933877	MUÑOZ VIADERO, JOSE ANTONIO	CL. ALTA, 17	09441	SOTILLO DE LA RIBERA	04/03 04/03	251,54
390042333278	02	09 2003 012094535	MUÑOZ VIADERO, JOSE ANTONIO	CL. ALTA, 17	09441	SOTILLO DE LA RIBERA	05/03 05/03	251,54
470021293200	02	09 2003 011725935	TARANILLA ANTON, MARIA JESUS	AV. CASTROJERIZ	09100	MELGAR DE FERNAMENTAL	03/03 03/03	251,54
470021293200	02	09 2003 011889522	TARANILLA ANTON, MARIA JESUS	AV. CASTROJERIZ	09100	MELGAR DE FERNAMENTAL	04/03 04/03	251,54
470021293200	02	09 2003 012055331	TARANILLA ANTON, MARIA JESUS	AV. CASTROJERIZ	09100	MELGAR DE FERNAMENTAL	05/03 05/03	251,54
470037072470	03	09 2003 011889219	CABERO MARTIN, JESUS	CL. GONZALO BERCEO, 23	09007	BURGOS	04/03 04/03	251,54
470037072470	03	09 2003 012055129	CABERO MARTIN, JESUS	CL. GONZALO BERCEO, 23	09007	BURGOS	05/03 05/03	251,54
480055396456	02	09 2003 011736140	LOPEZ MENDEZ, JOSE	CL. EN EL MUNICIPIO	09569	VILLASANTE	03/03 03/03	251,54
480055396456	02	09 2003 011902252	LOPEZ MENDEZ, JOSE	CL. EN EL MUNICIPIO	09569	VILLASANTE	04/03 04/03	251,54
480055396456	02	09 2003 012061896	LOPEZ MENDEZ, JOSE	CL. EN EL MUNICIPIO	09569	VILLASANTE	05/03 05/03	251,54
480058740835	02	09 2003 011726541	MIGUEL VEGA, ANASTASIO	CL. VITORIA, 27	09004	BURGOS	03/03 03/03	235,55
480058740835	02	09 2003 011897505	MIGUEL VEGA, ANASTASIO	CL. VITORIA, 27	09004	BURGOS	04/03 04/03	235,55
480058740835	02	09 2003 012057553	MIGUEL VEGA, ANASTASIO	CL. VITORIA, 27	09004	BURGOS	05/03 05/03	235,55
480072994175	02	09 2003 011726339	GONZALEZ SANCHEZ, ANGEL	CL. VITORIA, 27	09004	BURGOS	03/03 03/03	235,55
480072994175	02	09 2003 011897808	GONZALEZ SANCHEZ, ANGEL	CL. VITORIA, 27	09004	BURGOS	04/03 04/03	235,55
480072994175	02	09 2003 012058159	GONZALEZ SANCHEZ, ANGEL	CL. VITORIA, 27	09004	BURGOS	05/03 05/03	235,55
480105799777	02	09 2003 011766452	ARRIBAS GRACIA, JOSE MART.	CL. SAN IGNACIO, 2	09500	MEDINA DE POMAR	03/03 03/03	251,54
480105799777	02	09 2003 011934988	ARRIBAS GRACIA, JOSE MART.	CL. SAN IGNACIO, 2	09500	MEDINA DE POMAR	04/03 04/03	251,54
480105799777	02	09 2003 012094939	ARRIBAS GRACIA, JOSE MART.	CL. SAN IGNACIO, 2	09500	MEDINA DE POMAR	05/03 05/03	251,54
500066855649	02	09 2003 011730278	MEDEL MEDEL, LUCIA	CL. CALZADAS (INMOBIL.), 33	09004	BURGOS	03/03 03/03	251,54
500066855649	02	09 2003 011899828	MEDEL MEDEL, LUCIA	CL. CALZADAS (INMOBIL.), 33	09004	BURGOS	04/03 04/03	251,54
500066855649	02	09 2003 012058664	MEDEL MEDEL, LUCIA	CL. CALZADAS (INMOBIL.), 33	09004	BURGOS	05/03 05/03	251,54

REGIMEN ESPECIAL AGRARIO: CUENTA AJENA (JORNADAS REALES)

C.C.C./N.A.F.	TIPO	N.º DOCUMENTO	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	POBLACION	PERIODO	IMPORTE
09100261225	04	09 2003 005009087	NAVAMAYOR, S.A.	CL. LAS CRUCES, 7	09300	ROA	10/02 10/02	3.005,07

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Alava

La Jefa del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92) y en el artículo 105.1 del Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94), según la redacción dada al mismo por el artículo 34.4 de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31-12-97), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 7 (Reclamación de deudas por recargo de mora), 9 (Documento acumulado de deuda) y 10 (Derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 67 del Reglamento General de Recaudación, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación. Transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 183.a del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley General de la Seguridad Social de 20-6-94, según la redacción dada por el artículo 29 de la Ley 42/1994 y en el artículo 105.3 del citado Reglamento General.

La Jefa del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Ana Bello Díez.

200308477/8464. - 64,98

REGIMEN GENERAL

N.º DOCUMENTO	C.C.C./N.A.F.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	PERIODO	IMPORTE
02 01 2003 011827200	01101161679	ALPLABUR, S.L	NAVES TAGLOSA 133	09007	BURGOS	1/03 1/03	2.802,20

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Vizcaya

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92) y en el artículo 105.1 del Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre (B.O.E. 24-10-95), por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.2 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94), según la redacción dada al mismo por el artículo 34.4 de la Ley 66/1997, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, de 30 de diciembre (B.O.E. 31-12-97), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante

la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 7 (Reclamación de deudas por recargo de mora), 9 (Documento acumulado de deuda) y 10 (Derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquélla hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquélla hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 67 del Reglamento General de Recaudación, los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, caso de no obrar así, conforme a lo dispuesto en los artículos citados anteriormente, se incidirá automáticamente en la situación de apremio, con la aplicación de los recargos establecidos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 70 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse

recurso de alzada conforme se establece en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en el artículo 183 del Reglamento General de Recaudación. Transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 183.a del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley General de la Seguridad Social de 20-6-94, según la redacción dada por el artículo 29 de la Ley 42/1994 y en el artículo 105.3 del citado Reglamento General.

El Jefe del Servicio Técnico de Notificaciones e Impugnaciones, Mariano González Ferreras.

200308478/8465. — 64,98

REGIMEN GENERAL

N.º DOCUMENTO	C.C.C/N.A.F.	NOMBRE/RAZON SOCIAL	DOMICILIO	C.P.	LOCALIDAD	PERIODO	IMPORTE
03 48 2003 015392200	48106369047	MONTAJES IND. CUBIERTAS FACHADAS FERROMAN, S.L.	ANTONIO DE CABEZON, 6	09004	BURGOS	3/03 3/03	2.903,88

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Gerencia de Urbanismo

Aprobación inicial de la modificación puntual del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución 24.UE.2.

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 30 de septiembre de 2003, adoptó el siguiente acuerdo:

Aprobar inicialmente la modificación puntual del proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución 24.UE.2 del Plan Especial del Centro Histórico sito en la calle Santa Cruz, números 17 a 25, promovido por don Jesús Arranz Acinas, en representación de Edificaciones Sociales de Burgos, S.A. (ESBUSA), según documentación modificada, planos modificados definitivos: Diseño-Redes, registrado en la Gerencia de Urbanismo, con fecha 18 de septiembre de 2003, al número 1078/03, con las siguientes prescripciones:

1.ª – En materia de infraestructuras urbanas:

– Las zonas verdes irán dotadas de sistema de riego automático con las características de las instalaciones que realiza el servicio de parques y jardines.

– Se distribuirán convenientemente árboles y arbustos en estas zonas ajardinadas, y mobiliario urbano en toda la urbanización.

– Se atenderán las indicaciones del Servicio de Alumbrado (que ya han sido trasladadas a la empresa) especialmente en el aumento de puntos de luz por el aumento de anchura de la acera y a la conexión de canalizaciones con las existentes.

– Se realizará la señalización horizontal de la zona de calle afectada por el proyecto en toda su anchura.

– La dimensión del aparcamiento que se deja previsto será de 4,50 m. y no de 5,00 m.

– Antes de su ejecución, se definirán con los técnicos municipales los diferentes detalles constructivos.

2.ª – En materia de Tráfico:

a) Respecto a las canalizaciones proyectadas para la red de alumbrado público, además de los tubos previstos para este servicio, se deberán incluir dos más para la ampliación de las instalaciones de regulación y control del tráfico en el citado entorno, tanto en el cruce de calzada proyectado como en el tramo comprendido entre la arqueta del citado cruce y la prevista junto al paso de peatones de la confluencia con calle Progreso.

b) La señalización horizontal en símbolos, flechas y pasos de peatones se realizará con pintura de dos componentes y larga duración, ejecutándose el resto con pintura acrílica convencional del tipo «especial ciudad»; todo ello conforme a la normativa 8.2.IC sobre «Marcas Viales» del Ministerio de Fomento.

c) Las señales verticales serán de aluminio anodizado formando «cajón cerrado», con perfil perimetral tipo «cola de milano» de 35 mm. de ancho y lamas de 1,2 mm. de espesor, y con nivel 2 de reflectancia «Alta Intensidad», protegidas con lámina

antivandálica; características que conforman el modelo de señal que se instala en la ciudad.

Sus dimensiones serán las siguientes:

Triangulares: De 900 mm. de lado.

Circulares: De 650 mm. de diámetro.

Cuadradas: De 600 mm. de lado.

Stop: De 900 mm. de apotema.

Placa complementaria: De 600 x 200 mm.

Asimismo, los postes de sustentación de las señales serán de aluminio anodizado estriado, con al menos un diámetro de 76 mm., 5 mm. de espesor y 3.300 mm. de altura.

d) Respecto a las canalizaciones, se emplearán dos tubos de P.V.C. con envoltura coarugada, de 110 mm. de diámetro y según especificaciones de la Norma UNE 5B112.

Las arquetas serán de 40 x 40 x 60 cm. en tramo normal, y de 60 x 60 x 80 cm. en el cruce de calzada.

e) El replanteo de la señalización horizontal y vertical, se realizará conjuntamente entre técnicos de la Unidad de Tráfico del Excelentísimo Ayuntamiento y de la empresa urbanizadora, para lo cual deberá darse aviso por parte de ésta con suficiente antelación.

Este asunto se somete a información pública por término de un mes, al objeto de que cualquier persona interesada pueda formular las alegaciones que tenga por conveniente.

El documento aprobado puede ser consultado en el Servicio de Urbanismo, en días y horas hábiles.

Burgos, a 7 de octubre de 2003. – El Alcalde, Juan Carlos Aparicio Pérez.

200308490/8448. – 136,80

Ayuntamiento de Aranda de Duero

OBRAS, URBANISMO, SERVICIOS Y ARQUITECTURA

Hermanos Sanz, Sociedad Cooperativa, ha solicitado de este Ayuntamiento, bajo el expte. 1064/03, licencia municipal de actividad para ampliación de explotación ganadera de ovino hasta 678 cabezas, en polígono 28, parcelas 1.432, 1.428, 1.425, 1.424 y 1.422, de este municipio.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas; se abre un periodo de información pública durante el plazo de quince días para que puedan formularse alegaciones.

El expediente se halla de manifiesto, y puede consultarse durante las horas de oficina (atención al público de 9,00 a 14,00 horas), en la Oficina de Obras y Urbanismo, sita en la calle Bajada al Molino, sin número, de esta localidad.

Aranda de Duero, a 25 de septiembre de 2003. – El Alcalde, Angel Guerra García.

200308378/8489. – 36,06

Por la Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 11 de agosto de 2003, se acordó aprobar, con carácter inicial, el estudio de detalle de la ARU-23 «Parque Bañuelos», según documentación técnica suscrita por el Arquitecto Superior don José Antonio Benito Arribas, visado con fecha 31 de febrero de 2003, presentado por Proyectos Burgaleses, S.A.

Lo que se publica de conformidad con lo establecido en el artículo 52.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, para que en dicho plazo puedan presentarse alegaciones o escritos por quien lo desee.

Aranda de Duero, a 3 de octubre de 2003. — El Alcalde, Angel Guerra García.

200308535/8496. — 36,06

Ayuntamiento de Canicosa de la Sierra

Habiéndose aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de septiembre de 2003, el presupuesto general de 2003, y sometido a información pública mediante publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 180, de 23 de septiembre y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento, y no habiéndose formulado reclamaciones contra el referido acuerdo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley 39/1988, de las Haciendas Locales, dicho presupuesto se entiende elevado a definitivo a tenor de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, sin necesidad de nueva resolución expresa.

De conformidad con lo establecido en el apartado 3 del artículo y texto legal citados, se publica el resumen por capítulos del presupuesto mencionado:

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
1.	Remuneraciones del personal	167.652,24
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios ...	136.593,73
4.	Transferencias corrientes	21.194,01
6.	Inversiones reales	606.671,50
Suman los gastos		932.111,48

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
1.	Impuestos directos	67.921,70
2.	Impuestos indirectos	21.045,54
3.	Tasas y otros ingresos	84.239,86
4.	Transferencias corrientes	88.399,69
5.	Ingresos patrimoniales	163.769,58
6.	Enajenación de inversiones reales	75.151,82
7.	Transferencias de capital	431.583,29
Suman los ingresos		932.111,48

Igualmente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, se publica la plantilla y relación de puestos de trabajo de funcionarios y personal laboral de este Ayuntamiento.

I. — Funcionario:

Subescala Secretaría-Intervención, grupo B, cubierta por funcionario interino.

II. — Personal laboral fijo:

Una plaza de Auxiliar Administrativo. Cubierta.

Un puesto de trabajo de Empleado de Servicios Múltiples. Cubierta.

III. — Personal laboral eventual:

Personal de Obras y Servicios Varios. Cubiertas.

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.

En Canicosa de la Sierra, a 13 de octubre de 2003. — El Alcalde Presidente, Ramiro Ibáñez Abad.

200308524/8492. — 53,58

Ayuntamiento de Neila

Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 1/2003

Cumplidos los trámites legales y reglamentarios, no habiéndose presentado reclamaciones en el período de información pública, se eleva a definitiva la modificación del presupuesto general del año 2003, quedando el presupuesto después de la modificación resumido por capítulos conforme al siguiente estado:

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal	41.462,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios ...	144.354,63
3.	Gastos financieros	295,00
4.	Transferencias corrientes	21.491,50
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales	125.842,63
9.	Pasivos financieros	636,71
Total estado de gastos		334.082,47

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos	13.342,00
3.	Tasas y otros ingresos	7.848,00
4.	Transferencias corrientes	96.808,00
5.	Ingresos patrimoniales	161.693,53
B) Operaciones de capital:		
6.	Enajenación de inversiones reales	6.909,09
7.	Transferencias de capital	18.092,09
8.	Activos financieros	29.389,76
Total estado de ingresos		334.082,47

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 152.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En Neila, a 7 de octubre de 2003 — El Alcalde (ilegible).

200308544/8405. — 45,60

Junta Vecinal de Villasilos

Modificación de la ordenanza reguladora de la tasa por suministro de agua potable a domicilio

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que el Pleno de la Junta Vecinal de Villasilos, en sesión extraordinaria celebrada el 2 de octubre de 2003, adoptó el acuerdo de aprobar provisionalmente modificar la cuota

fija por acometida y el precio del m.³ consumido que fija el punto 2 del artículo 9, Título II de la vigente ordenanza reguladora de la tasa por suministro de agua a domicilio de la localidad de Villasilos, publicada el 8 de abril de 1998, «Boletín Oficial» de la provincia, número 67.

Se somete a información pública por el plazo de treinta días hábiles, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas; en caso de que éstas no se presenten, el acuerdo provisional se entenderá definitivamente aprobado.

Para facilitar la consulta, se podrá examinar una copia de dicho expediente en las oficinas del Ayuntamiento de Castrojeriz.

Villasilos, a 6 de octubre de 2003. — El Alcalde Pedáneo, Ramón Miguel Ruiz.

200308526/8493. — 36,06

DIPUTACION PROVINCIAL

SERVICIO DE ASESORAMIENTO JURIDICO Y URBANISTICO A MUNICIPIOS Y ARQUITECTURA

La Comisión de Gobierno, en sesión de 26 de septiembre de 2003, aprobó el proyecto de obras de redistribución de la planta tercera del Palacio Provincial, redactado por el Servicio de Arquitectura y Urbanismo, con un presupuesto total de 122.072,66 euros.

Dicho proyecto se somete a información pública por plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la presente publicación, entendiéndose definitivamente aprobado, si en el referido plazo no se produjere alegación o reclamación alguna.

Burgos, a 10 de octubre de 2003. — El Secretario General, José María Manero Frías.

200308617/8580. — 18,03

La Comisión de Gobierno, en sesión de 26 de septiembre de 2003, aprobó los proyectos y memorias valoradas redactados por el Servicio de Arquitectura y Urbanismo para las obras de conservación y mejora en Casas-Cuartel de la Guardia Civil en las localidades de Medina de Pomar, Villasana de Mena, Buniel, Salas de los Infantes, Villarcayo, Sotopalacios, Quintanar de la Sierra y Pradoluengo, con un montante total de 172.546,58 euros.

Dichos documentos técnicos se someten a información pública por plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la presente publicación, entendiéndose definitivamente aprobados, si en el referido plazo no se produjere alegación o reclamación alguna.

Burgos, a 10 de octubre de 2003. — El Secretario General, José María Manero Frías.

200308618/8581. — 18,03

INSTITUTO PROVINCIAL PARA EL DEPORTE Y JUVENTUD DE BURGOS

Anuncio de licitación

1. — Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación. Avenida de la Paz 34, 09004 Burgos. Teléfono: 947 25 86 50. Fax: 947 25 86 49.

c) Número de expediente: 102/2003.

2. — Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: «La prestación del servicio de transporte y desplazamientos de la promoción escolar de esquí 2003/2004».

b) Lugar de entrega: Dependencias del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos.

c) Plazo de ejecución: El plazo máximo de ejecución será la temporada estacional de esquí 2003/2004.

3. — Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4. — Presupuesto base de licitación, importe total: 51.100 euros.

5. — Garantía provisional: Por importe del 2% del presupuesto base de licitación.

6. — Obtención de documentación e información: Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de Burgos, Avenida de la Paz, número 34, entreplanta, 09004 Burgos. Teléfono: 947 25 86 50.

— Fecha límite de obtención de documentos: Hasta el día hábil anterior al de la fecha de finalización del plazo para la presentación de proposiciones.

— Fecha límite de obtención de información: Con la anticipación suficiente para que el I.D.J. pueda contestar con seis días de antelación al último del plazo de recepción de ofertas.

7. — Requisitos específicos del contratista: Acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional, en los términos indicados en la cláusula 10.2 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

8. — Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación: Finaliza a las 14,00 horas del decimoquinto día natural siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

b) Documentación a presentar: Ver cláusula 10 del pliego de cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud, sito en la sede de este Instituto, cuyo domicilio figura en el punto 1 del presente anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

9. — Apertura de las ofertas: Tendrá lugar a las 12,00 horas del sexto día hábil siguiente al de la finalización del plazo para la presentación de proposiciones, en la Sala de Reuniones del I.D.J., cuyos datos figuran en el punto 1 del presente anuncio. Si dicho día coincidiese en sábado, la apertura se realizará el primer día hábil siguiente.

10. — Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

11. — Reclamaciones: Dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán interponerse reclamaciones contra los pliegos de cláusulas administrativas particulares, aplazándose, en su caso, la licitación, cuando resulte necesario.

12. — Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los pliegos: <http://www.idj diputaciondeburgos.com>.

En Burgos, a 7 de octubre de 2003. — El Presidente de la Junta de Gobierno (ilegible).

200308492/8479. — 68,40